



Manual para Padres y Estudiantes 2026-2027

INSPIRAR, EMPODERAR, ALCANZAR
Cada Estudiante, Cada Día.

2929 West 87th Street
Evergreen Park, IL 60805
Teléfono del Distrito (708) 423-0950
Fax del Distrito (708) 423-4292
www.d124.org
Superintendente: Dra. Jenna Woodland

Estimados padres y tutores,

El Distrito Escolar 124 tiene una rica tradición de padres/tutores, maestros y administradores que trabajan juntos para construir una base para el éxito de nuestros niños. Con el apoyo de adultos que los aman, los nutren y los cuidan, el potencial de éxito de nuestros niños está limitado solo por los límites que ellos se impongan a sí mismos y a su propio aprendizaje. Una de las cosas más importantes que podemos hacer para ayudar a crear esta base sólida es modelar las altas expectativas de logro académico, esfuerzo y ciudadanía que mantenemos para nosotros mismos y queremos para nuestros niños. Los invito a tomar el tiempo de revisar, con su hijo/a, la información de este manual. Los procedimientos y pautas que el Distrito ha desarrollado e incluido aquí ayudarán a que todos nuestros niños tengan un año escolar seguro, feliz y productivo.

Comuníquese con la Administración del Edificio si tiene alguna pregunta o sugerencia para mejorar las experiencias de nuestros niños en el Distrito Escolar de Evergreen Park 124.

Atentamente,

Administración del Distrito

Cadena de mando

En ocasiones, los padres/tutores pueden tener una inquietud, queja, sugerencia o solicitud relacionada con una decisión o política escolar. Si la pregunta o inquietud está directamente relacionada con una actividad del aula, hable primero con el maestro de su hijo/a. Si existen más preguntas o inquietudes, se debe contactar a la siguiente persona en la cadena de mando para ayudar en la resolución de problemas. Para la comunicación más eficaz, el contacto debe hacerse en el siguiente orden:

1. Maestro/a
2. Director/a
3. Superintendente
4. Junta de Educación

Código de Conducta de la Comunidad Escolar

Con el fin de proporcionar un ambiente seguro, atento y ordenado, Distrito Escolar de Evergreen Park 124 espera un comportamiento civil de todos los que participan en actividades escolares. El respeto mutuo, el profesionalismo y la cortesía común son cualidades esenciales que deben demostrarse para promover un entorno educativo libre de interrupciones, acoso, intimidación y acciones agresivas.

Tabla de Contenido	
Junta de Educación	1
Administración del Distrito.....	1
Administración del Plantel	2
Ubicaciones de las Escuelas.....	3
Calendario Escolar 2026-2027	4
I. Introducción.....	6
A. Prólogo	6
B. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Sexo	6
C. Horario de Instrucción	7
D. Programa de Día Extendido.....	8
II. Inscripción	8
A. Requisitos de inscripción	8
B. Residencia.....	10
C. Educación de estudiantes sin hogar	11
D. Traslados fuera del Distrito	12
III. Información General	12
A. Cuotas Escolares	12
B. Programa de Almuerzo Escolar	14
C. Programa de Desayuno Escolar	15
D. Procedimientos de Bienestar.....	15
E. Transporte	18
F. Visitas a escuelas y aulas.....	21
G. Operaciones escolares durante una pandemia u otra emergencia de salud	23
H. Cierres escolares de emergencia.....	24
I. Adaptaciones para personas con discapacidades	24
J. Servicios de traducción e intérprete	24
K. Procedimientos de asignación de aulas de Distrito 124.....	24
IV. Políticas Escolares	25
A. Asistencia.....	25
B. Bicicletas / Patinetas con manubrio (Scooters) / Patinetas	27
C. Prevención del acoso escolar, la intimidación, el hostigamiento y medidas restaurativas....	27

D. Ayudemos a prevenir la violencia en relaciones de pareja entre adolescentes	29
E. Concientización y prevención del abuso sexual infantil y las conductas de captación y manipulación	29
F. Concientización y prevención del suicidio y la depresión	31
G. Videovigilancia	31
H. Portación oculta de armas	31
I. Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos	31
J. Delincuentes Sexuales Infantiles Condenados	31
K. Apariencia del Estudiante / Código de Vestimenta	32
L. Programa Federal de Asbesto.....	33
M. Exámenes de Salud e Inmunizaciones	33
N. Acceso a Internet.....	34
O. Medicamentos del Estudiante	34
P. Aplicación de Fertilizante para Césped y Control de Malas Hierbas.....	35
Q. Privacidad de Datos del Estudiante	35
R. Seguro de Accidentes Estudiantiles	35
S. Expedientes del Estudiante.....	35
T. Programas Title I / ESEA.....	35
U. Procedimiento Uniforme de Quejas	36
V. Procedimiento de Quejas del Título IX (Title IX).....	36
V. Académicos	36
A. Calificaciones.....	36
B. Evaluaciones de referencia	38
C. Educación física y de salud	39
D. Quejas sobre currículo, materiales instructivos y programas	39
E. Servicios para estudiantes multilingües	39
F. Sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS).....	39
G. Programas y servicios de educación especial.....	39
H. Instrucción en el hogar / hospital.....	40
I. Planes Section 504	40
J. Uso de inteligencia artificial.....	40
VI. Comportamiento y Disciplina Estudiantil	40

A. Intervenciones y Apoyos de Conducta Positiva a Nivel Escolar (PBIS)	41
B. Comportamiento Estudiantil	41
C. Infracciones de Conducta y Consecuencias	42
D. Prohibición de Armas	43
E. Procedimientos Disciplinarios	43
F. Mala Conducta de Estudiantes con Discapacidades	44
G. Registro y Confiscación.....	44
H. Procedimiento de Retiro por Crisis	44
VII. Actividades extracurriculares	44
A. Elegibilidad.....	44
B. Programa de música instrumental	45
C. Código de Conducta	45
D. Procedimientos disciplinarios	46
Política de CMS sobre trabajos entregados tarde	47
Acuerdo del Manual para Padres y Estudiantes	48
CÓDIGO DE CONDUCTA:.....	49

Junta de Educación

Nombre	Cargo
Michael Aumiller	Presidente
Denise Jones	Vicepresidenta
Rachel Marroquin	Secretaria
Oneal Gray	Miembro
David Sheppard	Miembro
Lauren Dowden	Miembro
Dr. Michael Thomas	Miembro

Administración del Distrito

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Dr. Jenna Woodland	Superintendente	jwoodland@d124.org
Dr. Ashley Carlson	Superintendente Adjunta de Currículo e Instrucción	acarlson@d124.org
Eric Grossi	Director de Servicios Administrativos y Financieros	egrossi@d124.org
Haley Vermeer	Directora de Recursos Humanos	hvermeer@d124.org
Rebecca Tyrrell	Directora de Servicios de Apoyo Estudiantil	rtyrrell@d124.org
Daniel Lee	Director de Tecnología	dlee@d124.org
Jim Hennessy	Director de Edificios y Terrenos	jhennessy@d124.org
Julia Hemry	Directora de Servicio de Alimentos	jhemry@d124.org

Teléfono del Centro Administrativo: (708) 423-0950 | Fax: (708) 423-4292

Administración del Plantel

Administrador/a	Cargo / Escuela	Correo electrónico
Dr. Jenna Moller	Directora, Central Middle School	jmoller@d124.org
Danielle Weston	Directora Asociada, Central Middle School	dweston@d124.org
Joe Butler	Decano, Central Middle School	jbutler@d124.org
Melissa Domenech	Decana, Central Middle School	mdomenech@d124.org
Carrie Berry	Directora, Northeast School	cberry@d124.org
LaToya Givens	Subdirectora, Northeast School	lgivens@d124.org
Dr. Matthew Banach	Director, Northwest School	mbanach@d124.org
Britni Vienna	Subdirectora, Northwest School	bvienna@d124.org
Kathleen Kasprowicz	Directora, Southeast School	kkasprowicz@d124.org
Kimberly Kalidova	Subdirectora, Southeast School	kkalidova@d124.org
Scott Liska	Director, Southwest School	sliska@d124.org
Amanda Perkins	Subdirectora, Southwest School	aperkins@d124.org

Ubicaciones de las Escuelas

Escuela	Dirección	Teléfono	Fax
Central Middle School	9400 South Sawyer	(708) 424-0148	(708) 229-8406
Northeast Elementary School	9058 South California	(708) 422-6501	(708) 229-8410
Northwest Elementary School	3630 West 92nd Street	(708) 425-9473	(708) 931-3512
Southeast Elementary School	9800 South Francisco	(708) 422-1021	(708) 229-8413
Southwest Elementary School	9900 South Central Park	(708) 424-2444	(708) 229-8416

Calendario Escolar 2026-2027

Nota: Durante el año escolar 2026-2027, los estudiantes de las Elementary Schools comenzarán la escuela a las 9:20 a.m. y los estudiantes de Middle School comenzarán la escuela a las 9:40 a.m. todos los miércoles excepto: 26 de agosto, 14 de octubre, 21 de octubre, 4 de noviembre, 2 de diciembre, 13 de enero, 20 de enero, 3 de febrero, 24 de marzo, 21 de abril, 28 de abril, 12 de mayo y 19 de mayo, para proporcionar a los maestros Tiempo de Aprendizaje Profesional.

Fecha	Descripción del Evento
Agosto 13	Academia D124 – Sin asistencia estudiantil
Agosto 17-19	Días de Instituto para Maestros – Sin asistencia estudiantil
Agosto 20	Primer día de clases K-6 y Programa Antes de la Escuela <i>Horarios de salida: Escuelas primarias 11:20 a.m. Central Middle School 11:40 a.m.</i>
Agosto 21	Primer día completo de clases K-8 y Programa Después de la Escuela
Agosto 24	Primer día para estudiantes de Prekínder / Educación Temprana
Septiembre 7	Día del Trabajo - Escuela cerrada
September 25	Día de la Bondad Observado
October 9	Día de Instituto para Maestros – Sin asistencia estudiantil
October 12	Día de la Raza – Escuela cerrada
October 23	Día SIP - Elementary sale a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. (Día completo para maestros) Fin del Trimestre 1
October 30	Boletas de Calificaciones del Trimestre 1 Distribuidas
November 11	Día de los Veteranos – Escuela cerrada
November 23	Sin asistencia estudiantil – Conferencias de Padres y Maestros de Día Completo
November 24	Sin asistencia estudiantil – Conferencias de Padres y Maestros de Medio Día
November 25-27	Vacaciones por el Día de Acción de Gracias – Escuela cerrada
November 30	Se reanudan las clases
Dec 23 - Jan 5	Vacaciones de invierno
January 6	Día de Instituto para Maestros - Sin asistencia estudiantil
January 7	Se reanudan las clases

January 15	Día SIP - Escuelas primarias salen a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. (Día completo para maestros) Fin del Trimestre 2
January 18	Cumpleaños del Dr. Martin Luther King – Escuela cerrada
January 22	Boletas de Calificaciones del Trimestre 2 Distribuidas
February 15	Día de los Presidentes – Escuela cerrada
March 1	Día de Casimir Pulaski – Escuela cerrada
March 19	Día SIP - Escuelas primarias salen a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. (Día completo para maestros) Fin del Trimestre 3
March 25	Escuelas primarias salen a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. Conferencias de Padres y Maestros (12:15 p.m. – 3:15 p.m.) – Boletas de Calificaciones del T3 Distribuidas
March 26 - Apr 2	Vacaciones de primavera
April 5	Se reanudan las clases
May 27	Último Día de Escuela para Estudiantes de Prekínder / Educación Temprana Graduación (Fecha Tentativa)
May 28	Día SIP - Escuelas primarias salen a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. (Día completo para maestros) Fin del Trimestre 4
May 31	Conmemoración del Día de los Caídos – Escuela cerrada
June 1	Día Administrativo – Sin asistencia estudiantil
June 2	Último Día de Escuela K-8 - Escuelas primarias salen a las 11:20 a.m. / CMS sale a las 11:40 a.m. (Día completo para maestros)
June 3, 4, 7, 8, 9	Días de Emergencia si son necesarios debido a cancelaciones escolares

[Calendario del Distrito 2026-27](#)

I. Introducción

A. Prólogo

Distrito Escolar de Evergreen Park 124 (el “Distrito”) es un distrito escolar de Pre-Kindergarten a 8.º grado que está compuesto por cuatro escuelas primarias y una escuela intermedia. Este manual sirve para comunicar los procedimientos y pautas del Distrito a padres/tutores, estudiantes y la comunidad. Comuníquese con el director de su edificio si tiene alguna pregunta sobre la información contenida en este manual.

B. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Sexo

La igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares estarán disponibles para todos los estudiantes sin importar color, raza, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, discapacidad física o mental, género, identidad de género, expresión de género, condición de estar sin hogar, estatus migratorio, estado de orden de protección, estado militar, baja militar desfavorable, decisiones de salud reproductiva, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

No se negará a ningún estudiante, por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, se le negará el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios, ni se le limitará en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio o ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a programas y actividades educativas y extracurriculares. Cualquier estudiante puede presentar una queja de equidad de sexo según lo establecido en la *Política de la Junta 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas (Board Policy 2:260, Uniform Grievance Procedure)*.

Además, el Distrito no formalizará a sabiendas acuerdos con ninguna entidad o individuo que discrimine a los estudiantes por motivos de sexo o cualquier otra condición protegida, salvo que el Distrito mantendrá neutralidad respecto al punto de vista al conceder acceso a las instalaciones escolares conforme a la *Política de la Junta 8:20, Uso Comunitario de las Instalaciones Escolares (Board Policy 8:20, Community Use of School Facilities)*. Las personas que crean que no han recibido igualdad de oportunidades deben informar sus reclamos según lo establecido en la *Política de la Junta 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas (Board Policy 2:260, Uniform Grievance Procedure)*.

C. Horario de Instrucción

Elementary (Kindergarten – 5.º grado)

Los estudiantes de día completo de Kindergarten hasta 5.º grado asisten a la escuela de 8:20 a.m. a 2:55 p.m. Los estudiantes pueden entrar a los edificios escolares a las 8:10 a.m. Los estudiantes serán marcados con llegada TARDE a las 8:20 a.m.

En los días de inicio tardío (miércoles), los estudiantes comenzarán la escuela a las 9:20 a.m. para proporcionar a los maestros tiempo de aprendizaje profesional. En los días de inicio tardío, los estudiantes pueden entrar a los edificios escolares a las 9:10 a.m. y serán marcados con llegada TARDE a las 9:20 a.m.

Central Middle School (6.º – 8.º grado)

Los estudiantes de sexto a octavo grado asisten a la escuela de 8:40 a.m. a 3:15 p.m. Los estudiantes pueden entrar a los edificios escolares a las 8:30 a.m. Los estudiantes serán marcados con llegada TARDE a las 8:40 a.m.

En los días de inicio tardío (miércoles), los estudiantes comenzarán la escuela a las 9:40 a.m. para proporcionar a los maestros tiempo de aprendizaje profesional. En los días de inicio tardío, los estudiantes pueden entrar a los edificios escolares a las 9:30 a.m. y serán marcados con llegada TARDE a las 9:40 a.m.

Prekínder / Educación Temprana

Los estudiantes de Prekínder / Educación Temprana serán asignados a una sección AM o PM:

- **Sesiones AM: 8:15 a.m. – 11:00 a.m. Después de las 8:20 a.m., los estudiantes deben entrar por la oficina principal y ser registrados por un padre/madre o tutor.**
 - Días de Inicio Tardío AM: 9:10 a.m. – 11:00 a.m. Después de las 9:15 a.m., la entrada es por la oficina con registro del padre/madre.
- **Sesiones PM: 12:15 p.m. – 2:50 p.m. Después de las 12:20 p.m., los estudiantes deben entrar por la oficina principal y ser registrados por un padre/madre o tutor.**
 - Días de Inicio Tardío PM: 12:15 p.m. – 2:50 p.m. Después de las 12:20 p.m., la entrada es por la oficina con registro del padre/madre.

Nota: Los estudiantes no deben permanecer en los edificios escolares después de la hora regular de salida a menos que se queden a solicitud de un maestro para un propósito específico o estén registrados en el Programa de Día Extendido. Tenga en cuenta que el Distrito tiene el derecho de comunicarse con las autoridades locales por abandono de menores en caso de que un padre/tutor llegue excesivamente tarde a recoger a su hijo/a. Además, también se puede contactar a DCFS por negligencia si los funcionarios escolares lo consideran apropiado.

D. Programa de Día Extendido

El Distrito ofrece un Programa de Día Extendido Antes y Después de la Escuela en cada escuela. Visite la página de [Día Extendido \(Extended Day\)](#) en el sitio web del Distrito para obtener más información sobre su escuela específica. La participación en el programa es opcional.

Cuotas del Programa

- **Cuota Anual de Inscripción No Reembolsable:**

Un niño/a: \$50.00

Tarifa familiar: \$60.00

- **Inscripción: En línea a través del sitio web del Distrito (www.d124.org). Para obtener más información sobre la inscripción y las tarifas diarias, consulte el folleto actual del Programa de [Día Extendido \(Extended Day\)](#) en el sitio web.**

II. Inscripción

A. Requisitos de inscripción

Documentación requerida

Dentro de los 30 días posteriores a la inscripción, la persona que inscribe a un estudiante debe proporcionar uno de los siguientes documentos:

1. Una copia certificada del acta de nacimiento del estudiante; o
2. Otra prueba confiable (según lo determine el Departamento de Policía Estatal) de la identidad y edad del estudiante, junto con una declaración jurada que explique la imposibilidad de proporcionar una copia del acta de nacimiento del estudiante.

Se colocará una copia del acta de nacimiento certificada o de la documentación alternativa en el expediente temporal del estudiante. Si la persona que inscribe al niño no proporciona esta documentación, el Director notificará a las autoridades locales de conformidad con 325 ILCS 50/5 y la Política de la Junta 7:50, Admisión Escolar y Traslados de Estudiantes hacia y desde Escuelas Fuera del Distrito (325 ILCS 50/5 y Board Policy 7:50, School Admission and Student Transfers To and From Non-District Schools.)

Evaluación y elegibilidad para prekindergarten

El propósito de la evaluación de prekindergarten es evaluar a niños de 3 a 5 años de edad cuyos padres/tutores tengan inquietudes sobre el desarrollo de su hijo en áreas específicas del desarrollo (comunicación, conceptos, motricidad fina y gruesa, audición y visión). Los niños en edad preescolar pueden ser considerados elegibles para participar en los servicios de Distrito 124 mediante la evaluación y/o pueden reunir los requisitos para evaluaciones adicionales, según corresponda.

El Distrito ofrece un programa de prekinder que se reúne cinco días a la semana en sesiones de medio día; el programa está financiado mediante una subvención del Estado de Illinois (State of Illinois), lo que no implica costo para los padres/tutores por la participación. Para programar una cita para una evaluación de prekinder, comuníquese con el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil al (708) 423-0950 x2140.

Solo los niños residentes de Evergreen Park pueden participar en el proceso de evaluación. Se requiere inscripción antes de la evaluación. Los niños que califiquen deben proporcionar un examen físico actualizado y el historial de vacunación. Los requisitos adicionales de ISBE (por sus siglas en inglés) incluyen la recopilación y revisión de los ingresos familiares.

Requisitos de inscripción para kindergarten y primer grado

Para ser elegible para la admisión a kindergarten, un niño debe tener 5 años cumplidos en o antes del 1 de septiembre de ese período escolar. Un niño que ingresa a primer grado debe tener 6 años de edad en o antes del 1 de septiembre de ese período escolar. Con base en una evaluación de la preparación del niño, se permitirá que un niño asista a primer grado si asistió a un preescolar no público, continuó su educación en esa escuela hasta kindergarten, recibió enseñanza en kindergarten por parte de un maestro debidamente certificado y tendrá 6 años cumplidos en o antes del 1 de septiembre.

Ingreso anticipado a kindergarten y primer grado

- **El ingreso anticipado a kindergarten** es la admisión a kindergarten de un estudiante que:
(a) no tendrá cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre de ese período escolar; o
(b) es admitido antes de las fechas establecidas en el Código Escolar (School Code) con base en una evaluación de su preparación para asistir a la escuela.
- **El ingreso anticipado a primer grado** es la admisión a primer grado de un estudiante que:
(a) es evaluado para determinar su preparación, asistió a un preescolar no público y continuó su educación en esa escuela hasta kindergarten, recibió enseñanza en kindergarten por parte de un maestro debidamente certificado y cumplirá seis años de edad en o antes del 31 de diciembre; o (b) es admitido antes de las fechas establecidas en el Código Escolar (School Code) con base en una evaluación de su preparación para asistir a la escuela.

Las solicitudes para la consideración de ingreso anticipado a kindergarten o primer grado estarán disponibles y se aceptarán del 1 de marzo al 30 de marzo. Las solicitudes deben presentarse a la directora del Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil en la oficina del distrito antes del 31 de marzo para el siguiente año escolar. Los estudiantes deben ser residentes actuales dentro de los límites del Distrito Escolar de Evergreen Park para presentar la solicitud. El proceso de inscripción y verificación de residencia debe completarse antes del inicio del proceso de consideración.

Los siguientes documentos deben presentarse con una solicitud para la consideración de ingreso anticipado:

- Formulario de remisión y consentimiento para ingreso anticipado
- Cuestionario para padres
- Cuestionario del maestro (si corresponde)
- Copia del acta de nacimiento (se requiere copia certificada para la inscripción final)

Una vez presentada la solicitud, la administración del distrito se comunicará con el padre/madre/tutor para programar una evaluación con miembros del equipo escolar. La evaluación, junto con la información proporcionada por el padre/madre/tutor, será revisada por el equipo escolar para determinar si se recomiendan evaluaciones adicionales con el psicólogo escolar. Si se recomiendan evaluaciones adicionales, estas se completarán antes del final del año escolar. Los padres/tutores serán notificados de los resultados una vez que se completen las evaluaciones.

El Distrito 124 utiliza la *Escala de Aceleración de Iowa, 3.ª edición (Iowa Acceleration Scale, 3rd Edition)*, para apoyar a los equipos escolares en la toma de decisiones sobre el ingreso anticipado a kindergarten y primer grado. Esta herramienta se utiliza para garantizar que todas las decisiones se tomen de manera objetiva y estén fundamentadas en la investigación.

Inscripción estudiantil en línea para el año escolar 2026-2027

El Distrito continuará con su proceso de sistema de inscripción estudiantil en línea para el próximo año escolar 2026-2027. El sistema de inscripción en línea es un proceso seguro y ecológico, que permite al Distrito verificar toda la información de los estudiantes antes del inicio del nuevo año escolar. Para inscribirse, visite el sitio web del Distrito, www.d124.org, y haga clic en “[REGISTER](#)”.

B. Residencia

El Distrito utiliza un programa de software en línea para revisar y verificar toda la información de residencia de los padres/tutores que regresan. Solo los estudiantes que residen dentro de los límites geográficos del Distrito pueden asistir a una escuela del Distrito sin cargo de matrícula, salvo que Política de la Junta 7:60, Residencia (Board Policy 7:60, Residence), disponga lo contrario.

Un estudiante no puede asistir al Distrito si su residencia tiene principalmente el propósito de inscribirse en las escuelas del Distrito. A un estudiante que resida fuera de los límites geográficos del Distrito no se le permitirá asistir a la escuela dentro del Distrito.

Los padres/tutores deben verificar la residencia como parte del proceso de inscripción cada año escolar. La persona que inscribe al estudiante debe proporcionar prueba de residencia según se detalla en el sitio web del Distrito. Si tiene preguntas sobre la inscripción en línea, comuníquese con el registrador en registration@d124.org o al (708) 423-0950 x2145.

Estudiantes que se mudan fuera del Distrito durante el período escolar

A un estudiante cuya familia se muda fuera del Distrito durante el año escolar se le permitirá asistir al Distrito durante el resto del año escolar sin pagar matrícula. Los padres/tutores son responsables de notificar a la escuela y deben completar un paquete de cambio de domicilio. Si una familia se muda fuera del Distrito y el estudiante asiste a la escuela en el Distrito durante el resto del año escolar, los padres/tutores son responsables de transportar al estudiante hacia y desde la escuela.

Cuando el cambio de residencia de un estudiante se deba a la obligación de servicio militar del custodio legal del estudiante, la residencia del estudiante se considerará sin cambios durante la duración de la obligación de servicio militar del custodio si el custodio del estudiante hizo una solicitud por escrito. Sin embargo, el Distrito no es responsable del transporte del estudiante hacia o desde la escuela.

Si, al momento de la inscripción, un hijo dependiente de personal militar está alojado en vivienda temporal ubicada fuera del Distrito, pero vivirá dentro del Distrito dentro de los 60 días posteriores al momento de la inscripción inicial, se permite que el niño se inscriba, sujeto a los requisitos de la Ley Estatal (State Law), y no se le debe cobrar matrícula.

C. Educación de estudiantes sin hogar

Cada hijo de una persona sin hogar y cada joven sin hogar tiene el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a otros niños y jóvenes, incluyendo una educación preescolar pública. Un “niño sin hogar” se define según lo dispuesto en la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar y la Ley Estatal (McKinney-Vento Homeless Assistance Act y State law).

Cuando un niño pierde una vivienda permanente y se convierte en un niño sin hogar según se define en la ley, o cuando un niño sin hogar cambia sus arreglos de vivienda temporal, el padre/madre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de:

Continuar la educación del niño en la escuela de origen mientras el niño permanezca sin hogar, o si el niño obtiene vivienda permanente, hasta el final del año académico durante el cual se obtiene la vivienda; o

Inscribir al niño en cualquier escuela a la que sean elegibles para asistir los estudiantes que no están sin hogar y que viven en el área de asistencia en la que el niño o joven vive realmente.

El transporte se proporcionará de conformidad con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar y la Ley Estatal (McKinney-Vento Homeless Assistance Act y State law).

Para obtener más información sobre la inscripción y/o los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con la Enlace para Personas sin Hogar del Distrito:

Elizabeth Lopez, Coordinadora de Recursos Familiares Teléfono: (708) 423-0950 ext. 2145

D. Traslados fuera del Distrito

Los formularios de traslado, disponibles en la oficina de cada escuela, deben completarse cuando un estudiante se retira del Distrito. Todas las tarifas y multas pendientes deben pagarse, y los estudiantes deben devolver toda la propiedad perteneciente a la escuela.

III. Información General

A. Cuotas Escolares

Las siguientes cuotas se aplican para el año escolar 2026-2027:

Cuotas de inscripción y programas

- Educación Temprana: \$20.00
- Kindergarten de medio día: \$50.00
- Kindergarten de día completo: \$50.00
- Inscripción de grados 1-5: \$130.00
- Inscripción de grados 6-8: \$140.00
- Cuota de graduación (grado 8): \$40.00

Cuotas extracurriculares

- Banda: \$55.00
- Coro: \$55.00
- Deportes: \$25.00 (por deporte)
- Clubes: \$10.00 (por club)

Nota: Todas las cuotas extracurriculares tendrán un límite de \$95.00 por estudiante por año escolar.

Exención de cuotas escolares

A los estudiantes no se les negarán servicios educativos ni crédito académico debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar cuotas o ciertos cargos. El Distrito eximirá todas las cuotas para los estudiantes elegibles de acuerdo con Política de la Junta 4:140, Exención de Cuotas Estudiantiles (Board Policy 4:140, Waiver of Student Fees). Los estudiantes son elegibles para una exención de cuotas cuando:

1. El estudiante vive actualmente en un hogar que cumple con las mismas pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se usan para el programa federal de comidas gratuitas;

2. Los padres/tutores del estudiante son veteranos o personal militar en servicio activo con ingresos iguales o inferiores al 200% de la línea federal de pobreza; o

El estudiante no tiene hogar según se define en la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar y la Ley Estatal (McKinney-Vento Homeless Assistance Act y State law).

Se dará consideración adicional cuando estén presentes uno o más de los siguientes factores:

- Enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendio, inundación, daños por tormenta, etc.;
- Desempleo;
- Situaciones de emergencia; o
- Cuando uno o más padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

Las familias que busquen una exención de cuotas deben comunicarse con Julia Hemry, Directora de Servicios de Alimentación, al (708) 423-0950 ext. 2160 o por correo electrónico a jhemry@d124.org para iniciar el proceso de verificación de elegibilidad, incluyendo el acceso al formulario de solicitud de exención de cuotas.

Responsabilidad por libros de texto y materiales

Todos los libros de texto y materiales utilizados por los estudiantes se prestan únicamente y deben devolverse a la escuela en buenas condiciones al final del período escolar. Los estudiantes serán responsables de pagar libros y/o equipos perdidos, robados o dañados.

Temperatura exterior y recreo

Se permitirá que los estudiantes de primaria entren a la escuela no antes de las 8:10 a.m. (9:10 a.m. en días de inicio tardío) cuando la temperatura o la sensación térmica sea inferior a 30°F.

Los estudiantes pueden jugar afuera durante el recreo en los días en que la temperatura o la sensación térmica sea superior a 30°F y las áreas de recreo estén en condiciones utilizables. Sin embargo, cada director de plantel también tomará en cuenta otros factores (como sensación térmica, índice de congelación y sol) al tomar la determinación diaria de enviar a los estudiantes afuera. Si el sol está brillando y la velocidad del viento es baja, podemos enviar a los estudiantes afuera cuando la temperatura del aire sea inferior a 30°F; por el contrario, las condiciones pueden ser tales (es decir, demasiado mojado, lodoso o ventoso) que incluso a 30°F o más los estudiantes pueden permanecer adentro. Asegúrese de que su hijo esté vestido adecuadamente para el clima.

B. Programa de Almuerzo Escolar

El Distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, NSLP) y sirve comidas, alimentos y bebidas que cumplen con los requisitos estatales y federales, basados en las Guías Alimentarias del USDA (USDA Dietary Guidelines). A través del NSLP, se proporcionan comidas gratuitas y a precio reducido a los estudiantes cuyas familias cumplen con las pautas de ingresos establecidas federalmente. La solicitud de comida gratis/reducida debe completarse al momento de la inscripción y también está disponible en la oficina del distrito para completarla en cualquier momento durante el año escolar. Por favor consulte la *Política de la Junta 4:130, Servicios de Alimentos Gratuitos y a Precio Reducido (Board Policy 4:130, Free and Reduced-Price Food Services)* para obtener información adicional.

Los estudiantes que no participan en el programa de almuerzo pueden optar por traer un almuerzo de casa y comprar leche. Los estudiantes de primaria que participan en el programa de almuerzo pedirán su almuerzo durante la mañana levantando la mano cuando el maestro tome el conteo de almuerzos. Animamos a las familias a revisar el menú con sus hijos.

Precios y pagos del almuerzo

- Almuerzo de precio completo primaria (K-5): \$2.95
- Almuerzo de precio completo CMS (6-8): \$3.20
- Almuerzo a precio reducido (K-8): \$0.40
- Leche: \$0.55

Las comidas se pagan por adelantado a través del sitio web D124 (Families – Food Services - [Meal Magic Family Portal](#)) o enviando efectivo o cheque en un sobre sellado y marcado con su hijo a la escuela. Todo el dinero presentado para comidas se aplicará a la cuenta de almuerzo del estudiante; no se dará cambio. Animamos a las familias a crear una cuenta en el sitio web del Distrito para monitorear saldos y gastos. Todos los saldos de cuenta se transfieren de un año a otro.

Las entregas de comida se permiten en la escuela solo cuando las entrega un padre o tutor. Para garantizar la seguridad de los estudiantes y minimizar interrupciones, no podemos aceptar entregas de servicios de terceros (por ejemplo, Grubhub, Doordash, Jimmy John's).

C. Programa de Desayuno Escolar

El Distrito también participa en el Programa de Desayuno Escolar (School Breakfast Program) en escuelas designadas. Los estándares federales de elegibilidad del programa gratuito y reducido también se aplican al desayuno escolar (consulte la *Política de la Junta 4:130, Servicios de Alimentos Gratuitos y a Precio Reducido [Board Policy 4:130, Free and Reduced-Price Food Services]*). El desayuno se ofrece todos los días en que los estudiantes asisten.

- Desayuno de precio completo primaria (K-5): \$1.65
- Desayuno de precio completo CMS (6-8): \$1.90
- Desayuno a precio reducido (K-8): \$0.30
- Leche: \$0.55

Horarios de servicio de desayuno

- Días regulares: 7:50 a.m. a 8:10 a.m.
- Miércoles de inicio tardío: 8:50 a.m. a 9:10 a.m.

D. Procedimientos de Bienestar

De acuerdo con el manual Procedimientos para el Manejo de Alergias Alimentarias en las Escuelas de Illinois (publicado por ISBE e IDPH) y Política de la Junta 6:50, Bienestar Escolar (Procedures for Managing Food Allergies in Illinois Schools (publicado por ISBE e IDPH) y Board Policy 6:50, School Wellness):

- No se puede distribuir comida hecha en casa a los estudiantes.
- Se fomentarán opciones de estilo de vida saludable en actividades y funciones escolares.
- La comida servida en la escuela cumplirá con las pautas de nutrición establecidas como parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, NSLP).
- Los alimentos (como para fines de recaudación de fondos) que no cumplan con las pautas establecidas no podrán venderse durante los períodos de almuerzo.
- Cada escuela proporcionará un área libre de alérgenos en el comedor para estudiantes con alergias alimentarias. Los estudiantes que no tengan alergias también pueden sentarse en esta área, siempre que sus almuerzos no contengan alérgenos pertinentes.
- Se recomiendan recompensas e incentivos de aula que no sean alimentos. Cualquier alimento servido en clase con este propósito debe cumplir con las pautas descritas en la Lista de Refrigerios Aprobados del Distrito.
- No se permitirá comida que contenga alérgenos en aulas con un estudiante que tenga un Plan de Acción de Emergencia (Emergency Action Plan, EAP) por alergias alimentarias.

- Solo se permitirán obsequios de cumpleaños no comestibles.
- La comida servida en fiestas festivas debe cumplir con las pautas de Lista de Refrigerios Aprobados del Distrito.

Lista sugerida de refrigerios del Distrito de Evergreen Park 124

Todos los refrigerios para actividades aprobadas DEBEN estar libres de productos de cacahuate/maní y aceites de nueces. Revise las etiquetas nutricionales antes de traer cualquier artículo a la escuela. La comida debe ser comprada, no hecha en casa, y debe proporcionarse el empaque original. Todas las botellas de agua deben contener solo agua simple.

Todos los alimentos y bebidas servidos durante el día escolar como parte de celebraciones aprobadas o actividades relacionadas con el currículo deben cumplir con las pautas de azúcar y grasa del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program, NSLP):

- Menos de 20 gramos de azúcar por porción
- Menos de 30% de grasa por porción

Los padres/tutores deben ser notificados con anticipación cada vez que se sirva comida en la escuela. También se debe consultar al asistente de salud escolar antes de administrar refrigerios para identificar a los estudiantes con restricciones dietéticas. Se deben proporcionar refrigerios saludables alternativos para estos estudiantes.

Nota: De acuerdo con la práctica del Distrito, NO se permiten golosinas de comida ni bolsas de golosinas para cumpleaños, días festivos y otras celebraciones. Las posibles alternativas para reconocer cumpleaños incluyen donar un libro a la biblioteca del aula o un juego a la colección de recreo interior. También son bienvenidos los artículos que no sean alimentos.

Artículos sugeridos para celebraciones aprobadas en el aula:

Frutas y verduras

- Frutas secas
- Gajos/rebanadas de fruta fresca o fruta enlatada
- Envolturas de fruta sin azúcar
- Palitos/rebanadas de verduras crudas con aderezo bajo en grasa o dip de yogur
- Paletas de fruta congelada

Botanas

- Galletas saladas / Goldfish Crackers (galletas “Fish”)
- Barritas Rice Krispies Treats originales (sin sabor adicional)
- Palomitas de maíz

- Pretzels
- Pastelillos de arroz

Lácteos

- Vasos de pudín sin grasa o bajos en grasa
- Queso en tiras sin grasa o bajo en grasa, requesón en porción individual o cubos de queso
- Yogur sin grasa o bajo en grasa

Panes/Pasta

- Bagels con queso crema sin grasa o bajo en grasa
- Palitos de pan con salsa marinara
- Cereal bajo en azúcar con leche sin grasa o baja en grasa
- Ensalada de pasta

Carnes

- Carnes magras (pavo, jamón, pollo, etc.)

Bebidas

- Jugo 100% de fruta o verdura
- Leche sin grasa o baja en grasa

Opciones sin gluten

- Patelillos de arroz
- Skinny Pop
- Rice Chex
- Vasos de pudín sin grasa o bajos en grasa
- Queso en tiras sin grasa o bajo en grasa
- Requesón en porción individual
- Cubos de queso
- Fruta fresca
- Fruta seca
- Verduras crudas

Excepciones

Durante el año, la escuela puede proporcionar alimentos y bebidas para actividades relacionadas con el currículo (es decir, presentaciones culturales). Durante dichas actividades, se pueden conceder excepciones a la lista anterior. Los padres/tutores serán notificados de estas actividades con anticipación. Se pueden hacer excepciones individuales relacionadas con la salud a nuestra Política de Bienestar (Wellness Policy) con la aprobación del administrador del edificio.

E. Transporte

De conformidad con la Política de la Junta 4:110, Transporte (Board Policy 4:110, Transportation), el transporte proporcionado por el Distrito, si lo hay, se limita a lo siguiente:

1. Se proporciona servicio de transporte gratuito y adaptación necesaria del vehículo para estudiantes de educación especial si está incluido en el programa de educación individual (IEP, pos sus siglas en inglés) del estudiante.
2. Transporte hacia y desde actividades patrocinadas por la escuela según lo autorice la Superintendente.
3. Los estudiantes en cuidado de crianza serán transportados de acuerdo con la Sección 6312(c)(5)(B) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Section 6312(c)(5)(B) of the Elementary and Secondary Education Act).

Reglas de seguridad del autobús

El objetivo del Distrito es proporcionar transporte seguro en autobús para los estudiantes elegibles para viajar en autobuses escolares. A los estudiantes se les concede el privilegio de viajar en el autobús escolar con el entendimiento de que este privilegio puede ser revocado si el estudiante no se comporta adecuadamente mientras está en el autobús o en la parada.

- Coopere con el conductor del autobús en todo momento.
- Suba y baje de los autobuses solo en sus paradas designadas.
- Viaje únicamente en el autobús asignado a usted.
- Espere el autobús escolar en la acera.
- El autobús debe detenerse por completo antes de abordar.
- Tome su asiento inmediatamente y permanezca sentado durante todo el viaje.
- Permanezca sentado en todo momento mientras el autobús esté en movimiento.
- El conductor del autobús debe dar permiso antes de abrir o cerrar ventanas o puertas.
- Todas las partes del cuerpo, manos, brazos y cabeza deben permanecer dentro del autobús. Los objetos deben permanecer dentro del autobús y desecharse en el recipiente adecuado.

- Las puertas, ventanas y equipo del autobús deben permanecer seguros. Los estudiantes deben mantener las manos y objetos para sí mismos.
- Se solicitará restitución por cualquier daño o vandalismo al autobús escolar.
- Mantenga libros, abrigos y todos los demás objetos fuera de los pasillos para evitar accidentes.
- Permita que el conductor del autobús se concentre en conducir. Hable en voz baja con sus compañeros; converse con el conductor solo cuando sea necesario.
- En caso de una emergencia en la carretera, permanezca en el autobús hasta que el conductor dé instrucciones.
- Salga del autobús solo después de que se haya detenido por completo.
- No se permiten adultos en el autobús escolar sin autorización del director del plantel o del Superintendente. Los adultos no autorizados que aborden el autobús resultarán en notificación a la policía.
- Muestre respeto por la propiedad privada (céspedes, arbustos, árboles, etc.) mientras espera y al salir del autobús.
- Se prohíbe fumar, encender fósforos o encendedores de cigarrillos en el autobús o en la parada.
- Se prohíbe la posesión de materiales potencialmente peligrosos y/o armas en el autobús o en la parada.
- Se prohíbe exhibir símbolos o parafernalia de pandillas reconocidos como tales por las autoridades locales y funcionarios escolares.
- Se prohíbe el lenguaje y/o gestos obscenos.
- Los dispositivos electrónicos portátiles no deberán reproducirse en voz alta en el autobús.
- Se prohíben comida, bebida y chicle en el autobús.
- No se debe dejar basura en el piso ni en los asientos del autobús.
- Se prohíbe escupir.

El conductor del autobús hará un informe escrito si se violan estas reglas. Cualquier Informe de incidente en el autobús se compartirá con los padres/tutores inmediatamente.

Reglas de conducta en el autobús

De acuerdo con Política de la Junta 7:220, Conducta en el Autobús (Board Policy 7:220, Bus Conduct), todos los estudiantes deben seguir las Reglas de Seguridad del Autobús Escolar del Distrito. Un estudiante puede ser suspendido de viajar en el autobús hasta por 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, lo siguiente:

1. Conducta estudiantil prohibida según se define en Política de la Junta 7:190, Comportamiento Estudiantil (Board Policy 7:190, Student Behavior).
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Desfiguración intencional y/o repetida del autobús.
4. Uso repetido de blasfemias.
5. Desobediencia intencional repetida de una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o su designado considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Si un estudiante es suspendido de viajar en el autobús por desobediencia grave o mala conducta, la Junta Escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos regulares de suspensión del Distrito se aplicarán a las suspensiones de autobús.

Un estudiante suspendido de viajar en el autobús que no tenga transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de completar o recuperar trabajo para crédito académico equivalente. Será responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo.

Las grabaciones electrónicas visuales y de audio pueden usarse en los autobuses escolares del Distrito para monitorear la conducta, promover, y mantener un ambiente seguro. El aviso de grabaciones electrónicas se exhibirá en el exterior de la puerta de entrada del vehículo y en el mamparo interior delantero de conformidad con la Ley Estatal y las regulaciones de IDOT.

F. Visitas a escuelas y aulas

El Distrito fomenta las visitas de padres/tutores a todas las escuelas. Los visitantes deben cumplir con la Política de la Junta 8:30, Visitantes y Conducta en la Propiedad Escolar (Board Policy 8:30, Visitors to and Conduct on School Property). Se aplican los siguientes procedimientos:

- El visitante debe registrarse en la oficina de la escuela y proporcionar identificación emitida por el gobierno (por ejemplo, licencia de conducir, I.D. Estatal, pasaporte).
- Toda identificación se verifica a través de nuestro Sistema Raptor (Raptor System). Los visitantes que no pasen el proceso de verificación no podrán entrar a los edificios.
- Al visitante se le dará una credencial de identificación para usar mientras esté en el edificio, identificándolo como “visitante” o “voluntario”.
- El visitante o voluntario será acompañado a su destino.
- Todos los visitantes deben firmar su salida en la oficina principal al salir del edificio escolar.

Deben hacerse arreglos previos con el director del plantel antes de que los padres/tutores puedan visitar el aula de su hijo. Para garantizar un entorno de aprendizaje óptimo, el director del edificio tiene la determinación final sobre cuándo se pueden realizar dichas visitas, así como su duración y frecuencia.

Cualquier persona que desee reunirse con un miembro del personal debe comunicarse con ese miembro del personal para hacer una cita. Las conferencias con maestros se realizan, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el período de conferencia/preparación del maestro.

Reglas de conducta para visitantes

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar deberá realizar ninguno de los siguientes actos:

1. Golpear, lesionar, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario deportivo, entrenador o cualquier otra persona.
2. Comportarse de manera antideportiva o usar lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma o que parezca un arma.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona.
5. Dañar o desfigurar propiedad escolar.
6. Violar cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado.
7. Fumar o usar de otra manera productos de tabaco.

8. Distribuir, consumir, usar, poseer o estar afectado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal.
9. Estar presente cuando el consumo de bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal de la persona sea detectable.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que haya cumplido con la Ley de Uso Compasivo del Cannabis Medicinal de Illinois (Illinois' Compassionate Use of Medical Cannabis Act) y las políticas del Distrito.
11. Impedir, retrasar, interrumpir o interferir de otro modo con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
12. Entrar en cualquier parte de las instalaciones escolares para fines distintos de aquellos que sean legales y autorizados.
13. Operar un vehículo motorizado de manera riesgosa, a más de 20 millas por hora, o en violación de una directiva de un empleado autorizado del Distrito.
14. Participar en cualquier comportamiento riesgoso, incluido patinar en línea, patinar o andar en patineta en terrenos escolares.
15. Violar otras políticas o regulaciones del Distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o empleado del Distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera con, interrumpa o afecte adversamente al Distrito o una función escolar.

Ley de Derechos de Visita Escolar (School Visitation Rights Act, SVRA)

La Ley de Derechos de Visita Escolar (School Visitation Rights Act) permite a los padres/tutores empleados, que no pueden reunirse con educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a tomar tiempo libre del trabajo para asistir a funciones escolares necesarias, como conferencias de padres y maestros, reuniones académicas y reuniones de comportamiento.

- Los empleadores deben conceder permiso de hasta ocho horas por año escolar, sin exceder cuatro horas en un día determinado, con previa solicitud por escrito.
- El Distrito proporcionará documentación que verifique la hora y fecha de la visita a solicitud de un padre/tutor.

G. Operaciones escolares durante una pandemia u otra emergencia de salud

Una pandemia es un brote global de enfermedad. La escuela de su hijo y el Distrito desempeñan un papel esencial, junto con el departamento de salud local y las agencias de manejo de emergencias, en proteger la salud y seguridad públicas durante una pandemia u otra emergencia de salud.

Durante una pandemia u otra emergencia de salud, se le notificará oportunamente de todos los cambios en el ambiente y horario escolar. Tenga la seguridad de que, incluso si la escuela no está físicamente en sesión, la meta del Distrito es proporcionar a su hijo las mejores oportunidades educativas posibles.

Operaciones y pautas de salud:

1. Las decisiones sobre cambios en el ambiente escolar, incluidas interrupciones del aprendizaje presencial, serán tomadas por la Superintendente en consulta con autoridades de salud y manejo de emergencias.
2. Las oportunidades de aprendizaje pueden incluir aprendizaje remoto y/o combinado. El aprendizaje combinado puede requerir un horario de asistencia modificado.
3. Se espera que los estudiantes participen en la instrucción combinada y remota. Los estudiantes que no participen serán considerados ausentes injustificados.
4. Todas las reglas disciplinarias escolares permanecen vigentes durante el aprendizaje remoto.
5. Los estudiantes y padres/tutores deben observar todas las medidas de salud y seguridad pública implementadas.
6. El personal escolar trabajará estrechamente con estudiantes con discapacidades para minimizar la interrupción educativa.
7. Los estudiantes con sistemas inmunitarios comprometidos o condiciones médicas relevantes deben comunicarse con funcionarios escolares para planificar adaptaciones.
8. Las evaluaciones diarias de salud de su hijo pueden realizarse de acuerdo con mandatos estatales o del Distrito.
9. **Los padres/tutores no deben enviar a su hijo a la escuela si el niño presenta síntomas compatibles con la pandemia o emergencia de salud.**

H. Cierres escolares de emergencia

En caso de que las escuelas del Distrito deban cerrar debido a mal tiempo o una emergencia, los padres/tutores serán notificados a través del Sistema de Notificación School Messenger (School Messenger Notification System) por correo electrónico, teléfono y mensaje de texto.

- Las llamadas telefónicas vendrán de (844) 769-2989. Mantenga su información de contacto actualizada con el registrador.
- Los cierres también se publicarán en el sitio web del Distrito (www.d124.org), Facebook y Twitter, y se transmitirán en estaciones de noticias locales.
- Con aviso previo, el Distrito puede optar por implementar un Día de aprendizaje electrónico (E-Learning Day) en lugar de un día de nieve (Snow Day).

Inscripción para alertas de texto

Para recibir mensajes de texto de emergencia y cierre escolar en su dispositivo móvil, envíe “Y” o “Yes” al 67587. Puede optar por no recibirlos en cualquier momento respondiendo “Stop”.

I. Adaptaciones para personas con discapacidades

De conformidad con la Política de la Junta 8:70, Personas con Discapacidades (Board Policy 8:70, Individuals with Disabilities), las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Cualquier padre/tutor, cuidador, estudiante o miembro de la comunidad que requiera una adaptación debido a una discapacidad debe notificar al director del plantel o administrador del programa con la mayor anticipación posible.

J. Servicios de traducción e intérprete

A solicitud de los padres/tutores, los servicios de intérprete y traducción están fácilmente disponibles. Los padres/tutores pueden solicitar que los avisos de actividades escolares se traduzcan a su idioma nativo, así como servicios de intérprete en reuniones de IEP y traducción de documentos de IEP. Comuníquese con el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil (Department of Student Support Services) al (708) 423-0950 ext. 2140 para brindarle ayuda.

K. Procedimientos de asignación de aulas de Distrito 124

Procedimiento de asignación de aula

La meta es asignar a los estudiantes de modo que cada clase tenga un grupo heterogéneo de estudiantes y un equilibrio de fortalezas académicas, oportunidades de crecimiento, diversidad racial y género. Una mezcla de niveles de habilidad es la meta principal; no hay “agrupación académica por nivel” (academic tracking) en nuestro procedimiento de asignación de aulas.

El director/a toma la decisión final sobre las asignaciones de clase. Al hacerlo, los directores consultan información relevante, incluyendo:

- Recomendaciones actuales de maestros
- Registros escolares
- Documentos IEP / 504
- Recomendaciones de padres
- Estilos de aprendizaje de los estudiantes
- Proveedores de servicios relacionados (patólogo del habla, trabajador social, etc.)

Debido a las múltiples variables que intervienen en la composición de las clases, no podemos conceder solicitudes de padres/tutores para una colocación particular o cambios en las asignaciones de aula. Las asignaciones preliminares de aula se publicarán antes del inicio del año escolar en el día de información estudiantil. Excepto por circunstancias atenuantes, no se harán cambios a las listas de clase una vez que se hagan públicas.

IV. Políticas Escolares

A. Asistencia

De conformidad con la ley de Illinois y la Política de la Junta 7:70, Asistencia y Ausentismo Escolar (Illinois law y Board Policy 7:70, Attendance and Truancy) , los niños entre las edades de seis años (cumplidos el 1 de septiembre o antes) y diecisiete años deben asistir a la escuela. Los niños menores de seis años que están inscritos también deben asistir a la escuela mientras la escuela esté en sesión. La asistencia de los estudiantes es fundamental para el progreso y el rendimiento. Las tardanzas excesivas se considerarán un asunto de ausentismo escolar.

Informe de ausencias

Si un estudiante está ausente, un padre/tutor debe comunicarse con la oficina de la escuela antes de las 9:15 a.m. el día de la ausencia. Si no se recibe una llamada, la escuela intentará comunicarse con los padres/tutores para verificar la ausencia.

Salida anticipada

Si se solicita una salida anticipada, se requiere una explicación por escrito. Los estudiantes que salgan del edificio antes del final del día escolar deben reunirse con sus padres/tutores en la oficina y registrar su salida.

Ausencias justificadas vs. injustificadas

- Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad del estudiante (incluida la salud mental o conductual), citas médicas/terapéuticas verificadas, celebración de días festivos religiosos, fallecimiento en la familia inmediata, asistencia a un evento cívico, emergencias familiares, votación, asistencia a un funeral con honores militares para interpretar la melodía militar solemne TAPS, u otras circunstancias que causen una preocupación razonable por la seguridad/salud según lo apruebe el director. Los estudiantes pueden tomar hasta cinco (5) días de salud mental o conductual por año escolar.
- Las ausencias injustificadas incluyen: vacaciones y cualquier otra ausencia sin causa válida.

Enfermedad y síntomas relacionados con la salud

- Por favor, **no** envíe a su hijo a la escuela con ninguno de los siguientes síntomas:
- Temperatura superior a 100°F en las últimas 24 horas
- Náuseas, vómitos y/o diarrea en las últimas 24 horas
- Tos, escalofríos, dolor o presión en el pecho, dificultad para respirar
- Fatiga, dolor de cabeza, dolores musculares o corporales
- Nueva pérdida del gusto o del olfato
- Secreción nasal, secreción ocular, enrojecimiento o hinchazón de los ojos
- Sarpullido de origen desconocido
- Piojos sin tratar

Los estudiantes que desarrollen estos síntomas durante el día escolar serán enviados a casa. Se solicitarán documentación médica para regresar a la escuela de acuerdo con la política de servicios de salud del Distrito.

Ausentismo crónico

El Estado de Illinois define a los estudiantes con ausencias crónicas como:

"Un niño con ausencias que suman el **10% o más** de los días escolares del año escolar académico más reciente, incluidas las ausencias **con y sin** causa válida."

Las ausencias que sumen el **10% (18 días) o más** de un año escolar pueden justificar apoyo e intervenciones adicionales de los equipos administrativos escolares, el Distrito y la Oficina Regional de Educación de South Cook (South Cook Regional Office of Education).

Ausentismo escolar crónico injustificado

El Estado de Illinois define a los estudiantes con ausentismo escolar crónico como:

"Un niño que está sujeto a las leyes de asistencia escolar obligatoria y que está ausente **sin causa válida** de dicha asistencia durante el 5% o más de los 180 días regulares de asistencia anteriores."

Si el ausentismo escolar crónico injustificado continúa después de que se hayan puesto a disposición servicios de apoyo y recursos, el Distrito tomará medidas adicionales, incluidas:

- Remisión al funcionario de ausentismo escolar
- Informe a los funcionarios conforme a la Ley del Tribunal de Menores (Juvenile Court Act)
- Remisión al Fiscalía del Estado (State's Attorney)
- Disciplina escolar apropiada

Ausencias prolongadas

Si un estudiante estará ausente por un período prolongado, los padres deben completar un formulario de "Notification of Absence" (disponible en la oficina de la escuela).

Cualquier estudiante ausente más de 3 días consecutivos o 10 días no consecutivos deberá proporcionar una justificación médica.

Un estudiante que falte 15 días consecutivos de escuela sin causa válida y no pueda ser localizado está sujeto a expulsión.

B. Bicicletas / Patinetas con manubrio (Scooters) / Patinetas

Las bicicletas, patinetas con manubrio y patinetas que se lleven a la escuela son responsabilidad exclusiva del estudiante. El Distrito no es responsable por robo, daños o lesiones. Las bicicletas, patinetas con manubrio y patinetas **deben llevarse caminando** en la propiedad escolar.

C. Prevención del acoso escolar, la intimidación, el hostigamiento y medidas restaurativas

El acoso escolar, la intimidación y el hostigamiento reducen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Prevenir estos comportamientos perturbadores y proporcionar acceso igualitario a un entorno seguro y no hostil son objetivos importantes.

Se prohíbe el acoso escolar basado en raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, apariencia física, situación socioeconómica, situación académica, embarazo, condición de padre/madre, falta de vivienda, edad, estado civil, discapacidad física o mental, estado militar, orientación sexual, identidad o expresión relacionada con el género, baja desfavorable del servicio militar, estado de orden de protección, o asociación con grupos protegidos reales o percibidos, en las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras se esté en la escuela, en propiedad escolar, en autobuses/vehículos escolares, en paradas de autobús o en eventos autorizados por la escuela.
3. Mediante la transmisión de información desde una computadora, red o equipo electrónico de la escuela.
4. Mediante la transmisión de información desde una computadora o dispositivo electrónico que no sea de la escuela si el acoso causa una interrupción sustancial al proceso educativo o a las operaciones escolares.

Definiciones clave (105 ILCS 5/27-23.7)

- **Acoso escolar:** Incluye el *ciberacoso* y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigida a un estudiante o estudiantes que razonablemente pueda preverse que:
 1. Ponga al estudiante en temor razonable de daño a su persona o propiedad;
 2. Cause un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental;
 3. Interfiera sustancialmente con el rendimiento académico; o
 4. Interfiera sustancialmente con la capacidad de participar en los servicios o privilegios escolares, o de beneficiarse de ellos.
- **Ciberacoso:** Acoso escolar mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica (por ejemplo, correo electrónico, redes sociales, mensajes de texto). Esto incluye crear páginas web falsas o hacerse pasar por otra persona.
- **Medidas restaurativas:** Un continuo de alternativas escolares a la disciplina excluyente (suspensiones/expulsiones) que construyen y restauran relaciones, enseñan habilidades interpersonales y equilibran la responsabilidad con el apoyo.

Cómo reportar el acoso escolar

Se anima a los estudiantes a reportar el acoso escolar inmediatamente. Los reportes pueden hacerse oralmente o por escrito a la Coordinadora de No Discriminación (Nondiscrimination Coordinator), a los directores del plantel, a los Administradores de Quejas (Complaint Managers) o a cualquier miembro del personal de confianza. Se aceptan informes anónimos por teléfono, correo o a través del sitio web del Distrito.

- **Coordinadora de No Discriminación (Nondiscrimination Coordinator):**

Haley Vermeer (hvermeer@d124.org | 708- 423-0950)
2929 West 87th Street, Evergreen Park, IL 60805

- **Administradores de Quejas (Complaint Managers):**

Dra. Ashley Carlson (acarlson@d124.org | 708-423-0950)

Dr. Matthew Banach (mbanach@d124.org | 708-425-9473)

Investigación y notificación a los padres

La escuela hará esfuerzos diligentes para notificar a un padre/tutor **dentro de las 24 horas** posteriores a que la administración tenga conocimiento de la participación de un estudiante en un presunto incidente de acoso escolar (incluidas amenazas de autolesión). Las investigaciones procederán con prontitud según lo establecido en Política de la Junta 7:180, Prevención y Respuesta al Acoso Escolar, la Intimidación y el Hostigamiento (Board Policy 7:180). Las represalias contra cualquier persona que informe acoso escolar están estrictamente prohibidas. Las acusaciones falsas se tratarán como un asunto disciplinario.

D. Ayudemos a prevenir la violencia en relaciones de pareja entre adolescentes

De acuerdo con la ley de Illinois y la Política de la Junta 7:185, Prohibición de la violencia en relaciones de pareja entre adolescentes (Illinois law y Board Policy 7:185, Teen Dating Violence Prohibited), nuestras escuelas incorporan educación apropiada para la edad sobre la violencia en relaciones de pareja entre adolescentes en el currículo de los grados superiores de primaria y de la escuela secundaria. A los estudiantes se les enseñan las señales de relaciones no saludables, cómo responder y a quién notificar. Para obtener recursos o apoyo, comuníquese con el director del plantel o la trabajadora social escolar.

E. Concientización y prevención del abuso sexual infantil y las conductas de captación y manipulación

El abuso sexual infantil, las conductas de captación y manipulación (grooming) y las violaciones de límites perjudican a los estudiantes y están estrictamente prohibidos.

Señales de advertencia de abuso sexual infantil

- Señales físicas: STIs, trauma/sangrado/moretones en el área genital, cambios inusuales de peso.
- Señales de comportamiento: Hablar excesivamente sobre temas sexuales, guardar secretos, aislamiento, conductas regresivas (mojar la cama, chuparse el dedo), evitar quitarse la ropa para cambiarse/bañarse.
- Señales emocionales: Depresión, tristeza persistente, cambios de personalidad, autolesiones, consumo de drogas/alcohol, caída repentina en las calificaciones.

Señales de advertencia de conductas de captación y manipulación (grooming)

La captación y manipulación (grooming) se define como cualquier actividad verbal, no verbal, escrita o física realizada por un empleado para establecer una relación romántica o sexual con un estudiante. Los ejemplos incluyen:

- Dar regalos personales a un estudiante sin motivo.
- Pasar tiempo no autorizado a solas con un estudiante.
- Hablar de problemas personales o románticos con un estudiante.
- Restringir el acceso de un estudiante a otros adultos.

Señales de advertencia de violaciones de límites

Las violaciones de límites ocurren cuando los empleados hacen mal uso de su posición de autoridad. Los ejemplos incluyen:

- Favorecer a estudiantes específicos e invitarlos a “cotorrear” (“hang out”).
- Transportar a un estudiante en un vehículo personal sin autorización.
- Acceder a estudiantes o agregarlos en cuentas personales de redes sociales.
- Enviar mensajes privados a un estudiante.

Si sospecha abuso sexual infantil, captación y manipulación (grooming), o violaciones de límites, comuníquese con la administración del plantel o con la *Línea Directa de DCFS al 1-800-25-ABUSE (2873)*.

Ley de Erin (Erin’s Law)

Erin’s Law exige que las escuelas públicas de Illinois proporcionen educación sobre prevención del abuso sexual infantil a los niños desde pre-kinder hasta 12.º grado, enseñándoles cómo protegerse y hablar con un adulto de confianza.

Ley de Faith (Faith’s Law)

De conformidad con la Ley de Faith y la Política de la Junta 5:120 (Faith’s Law and Board Policy 5:120), todos los empleados del Distrito deben mantener límites profesionales y relaciones apropiadas con los estudiantes. Cualquier conducta sexual indebida, invitaciones románticas o conductas de captación y manipulación (grooming) resultarán en disciplina hasta e incluyendo el despido inmediato.

F. Concientización y prevención del suicidio y la depresión

La concientización sobre el suicidio juvenil y la depresión son prioridades fundamentales del Distrito. Los recursos de apoyo, incluida Política de la Junta 7:290 (Board Policy 7:290), están publicados en el sitio web del Distrito.

Líneas de ayuda (disponibles 24/7):

- Línea de Prevención del Suicidio y Crisis (Suicide & Crisis Lifeline): Marque **988**
- Línea de Texto para Crisis (Crisis Text Line): Envíe la palabra **HOME** por texto al **741741**
- Programa Safe2Help Illinois: Marque **844-4-SAFEIL**
Envíe la palabra **SAFE2** por texto al **72332**
Correo electrónico HELP@Safe2HelpIL.com

G. Videovigilancia

Se pueden usar cámaras de video en la propiedad escolar y sus alrededores, y en los autobuses escolares, para mantener un entorno seguro. No se colocarán cámaras en áreas donde se espera privacidad razonablemente (por ejemplo, baños/vestidores). Las grabaciones de video pueden ser revisadas y utilizadas en acciones disciplinarias.

H. Portación oculta de armas

La ley de Illinois (Illinois Law) prohíbe la posesión de cualquier portación de arma de fuego oculta en la propiedad del Distrito, incluidos edificios escolares, estacionamientos, instalaciones deportivas y eventos patrocinados por el Distrito. Portar un arma de fuego oculta en estos lugares es un delito penal (delito menor de Clase B por una primera infracción).

I. Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos

Está prohibido usar o poseer dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, reloj inteligente, gafas con tecnología de inteligencia artificial (AI), etc.) de una manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros (por ejemplo, tomar fotos/videos no autorizados, publicar en redes sociales, hacer trampa).

A menos que lo autorice un maestro, el director del plantel o el IEP de un estudiante, todos los dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y guardados en los casilleros de los estudiantes durante el día escolar regular.

- **Consecuencias:** El uso no autorizado resultará en la confiscación del dispositivo y consecuencias disciplinarias de Nivel I.
- **Pérdida/Daño:** El Distrito no es responsable por dispositivos electrónicos perdidos, robados o dañados.

J. Delincuentes Sexuales Infantiles Condenados

La ley estatal prohíbe que los delincuentes sexuales infantiles estén presentes en propiedad escolar o merodeen dentro de 500 pies de la propiedad escolar cuando haya personas menores

de 18 años presentes, a menos que sean un padre/tutor que asista a una conferencia académica/social aprobada relacionada con su hijo y hayan notificado al director, o tengan permiso explícito de la Junta de Educación. El personal certificado debe supervisar al infractor durante cualquier visita aprobada.

- **Registros:** Los padres pueden acceder el Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois (Illinois Sex Offender Registry, isp.state.il.us/sor/) y al Registro de Asesinos de Menores y Delincuentes Violentos contra Jóvenes (Child Murderer and Violent Offender Against Youth Registry, isp.state.il.us/cmvo/)

K. Apariencia del Estudiante / Código de Vestimenta

El código de vestimenta promueve un entorno de aprendizaje positivo y profesional. La ropa y el arreglo personal no deben ser disruptivos, inmodestos ni inseguros.

Las pautas de vestimenta incluyen:

- Se prohíbe la ropa que represente afiliaciones a pandillas, muerte, suicidio, tabaco, alcohol o drogas.
- Se prohíben los mensajes vulgares, obscenos o violentos en la ropa.
- La ropa debe cubrir el cuerpo desde los hombros hasta la mitad del muslo. Se prohíben las camisas escotadas, camisetas sin mangas, blusas de tirantes o atadas al cuello (tipo halter) que expongan el ombligo y faldas cortas.
- La ropa exterior (abrigo, chaquetas, guantes, gafas de sol, sombreros/capuchas no religiosas) no debe usarse en el edificio durante el día escolar.
- Se prohíbe la ropa que no ajuste adecuadamente, piel o ropa interior visible y el abdomen descubierto.
- Se permiten los aretes en los oídos; cualquier otra perforación corporal está prohibida.
- Se prohíben los tatuajes.
- Se prohíben cadenas, joyería con tachuelas y accesorios considerados inseguros.
- Se debe usar calzado seguro y apropiado en todo momento. Se prohíben las chanclas y sandalias tipo chanclas. Los Crocs deben usarse con la correa trasera colocada. Se prohíben los zapatos con ruedas.
- Se deben usar zapatos deportivos para las clases de educación física.
- Se prohíben la ropa de dormir y las pijamas con pies.
- Los estudiantes de Central Middle School deben usar su identificación estudiantil visible en todo momento. Las identificaciones deben permanecer intactas y sin alteraciones.

Nota: El Distrito no prohíbe peinados asociados históricamente con raza, etnia, o textura del cabello (por ejemplo, trenzas, locks, twists), ni restringe vestimenta culturalmente significativa de

graduación de conformidad con la Ley de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Human Rights Act).

L. Programa Federal de Asbesto

De conformidad con la Ley de Respuesta de Emergencia ante Peligros del Asbesto (AHERA) y las reglas de Illinois, se han desarrollado planes de inspección y manejo de asbesto para todos los edificios del Distrito. Estos documentos pueden examinarse contactando al Director de Edificios y Terrenos al (708) 423-0950.

M. Exámenes de Salud e Inmunizaciones

Cada estudiante en los grados requeridos debe proporcionar un formulario Certificado de Examen de Salud Infantil del Estado de Illinois (State of Illinois Certificate of Child Health Examination) y documentación de todas las inmunizaciones requeridas a más tardar el 15 de octubre del año escolar.

Exámenes requeridos por grado:

- **Examen físico e inmunizaciones:** Requeridos dentro de un año antes de ingresar a preescolar, kinder, 6.º grado y al inscribirse por primera vez en una escuela de Illinois.
- **Exámenes de la vista:** Requeridos para kinder y estudiantes que se inscriben en escuelas de Illinois por primera vez. Deben entregarse a más tardar el 15 de octubre.
- **Exámenes dentales:** Requeridos para kinder, 2.º grado y 6.º grado. Deben entregarse a más tardar el 15 de mayo.
- **Exámenes de audición y visión:** Administrados anualmente a niveles de grado específicos por el personal de salud escolar según lo exige la ley estatal.

No cumplir con los requisitos de salud antes del 15 de octubre resultará en la exclusión del estudiante de la escuela. Los estudiantes nuevos que se registren a mitad de período tienen 30 días para cumplir.

N. Acceso a Internet

El Distrito proporciona acceso a internet para enriquecer el currículo. El uso de la red es un privilegio, no un derecho.

Términos de la Política de Uso Aceptable:

1. **Uso aceptable:** Debe alinearse con los objetivos educativos del Distrito. El historial web está sujeto a revisión.
2. **Uso inaceptable:** Incluye actividad ilegal, descargar software no autorizado, uso comercial, invadir la privacidad, usar contraseñas de otros o publicar material de acoso/abusivo.
3. **Vandalismo:** Cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, incluida la creación de virus informáticos, resultará en la cancelación inmediata de privilegios y acción disciplinaria.
4. **Dispositivos propiedad de la escuela:** Los Chromebooks/iPads deben llevarse a casa cada noche según lo indiquen los maestros. Las familias son responsables de cualquier daño causado por negligencia, hasta el costo total de reemplazo.
5. **SOPPA:** De conformidad con la Ley de Protección de Información Personal en Línea de los Estudiantes, 105 ILCS 85/ (Student Online Personal Protection Act, 105 ILCS 85/) el Distrito garantiza que los datos de los estudiantes compartidos con operadores de tecnología educativa estén protegidos y nunca se vendan ni alquilen.

O. Medicamentos del Estudiante

Administrar medicamentos durante el horario escolar está prohibido a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Los padres deben presentar un **Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares** (School Medication Authorization Form) completado y firmado antes de que cualquier medicamento (con receta o sin receta) pueda administrarse o autoadministrarse en la escuela.

Pautas de autoadministración:

- **Inhaladores para asma e inyectores de epinefrina:** Los estudiantes pueden llevarlos consigo y autoadministrárselos con autorización escrita del padre/tutor y del médico que los receta.
- **Suministros para diabetes y epilepsia:** Se permite llevarlos consigo y autoadministrarlos de conformidad con su plan de cuidado de diabetes o plan de acción para convulsiones archivado.
- **Responsabilidad:** El Distrito y sus empleados no incurren en responsabilidad (excepto por conducta dolosa) por lesiones derivadas de la autoadministración.

P. Aplicación de Fertilizante para Césped y Control de Malas Hierbas

No se aplicarán pesticidas en superficies pavimentadas, patios de recreo o campos cuando los estudiantes estén presentes. El Distrito notifica a padres y empleados cuatro (4) días antes de cualquier aplicación mediante el sitio web, y el trabajo se realiza cuando la escuela no está en sesión.

Q. Privacidad de Datos del Estudiante

- **Encuestas de terceros:** Los padres tienen derecho a inspeccionar cualquier encuesta de terceros antes de que se administre.
- **Encuestas de información personal:** La escuela no divulgará la identidad del estudiante en encuestas que pregunten sobre creencias políticas, salud mental, conducta sexual, conducta ilegal o creencias religiosas.
- **Exclusión de publicidad:** El Distrito publica los logros de los estudiantes en línea y en formato impreso. Los padres que deseen excluirse de la publicidad de fotos, videos u otros medios deben completar y entregar un Formulario de Exclusión de Publicidad (Publicity Opt-Out Form) a la oficina de su escuela.

R. Seguro de Accidentes Estudiantiles

El Distrito proporciona seguro secundario de accidentes para lesiones de estudiantes que ocurran en propiedad del Distrito o durante actividades escolares. Tiene límites de cobertura especificados y **no** reemplaza el seguro médico privado. Informe las lesiones al asistente de salud, maestro de educación física o entrenador inmediatamente para iniciar un reclamo.

S. Expedientes del Estudiante

Los expedientes del estudiante se mantienen en dos categorías bajo FERPA e ISSRA:

- **Expedientes permanentes:** Incluyen datos básicos de identificación, historiales académicos, asistencia y expedientes de salud. Se mantienen durante 60 años después del traslado escolar o graduación.
- **Expedientes temporales:** Incluyen puntajes de evaluaciones estatales, expedientes disciplinarios, informes de DCFS y expedientes de educación especial. Se mantienen durante 5 años después del traslado escolar o graduación.

Los padres tienen derecho a inspeccionar y copiar los expedientes del estudiante. Para solicitar acceso, contacte a Rebecca Tyrrell, directora de Servicios de Apoyo Estudiantil (rtyrrell@d124.org).

T. Programas Title I / ESEA

El financiamiento del Título I brinda apoyo para mejorar la educación en toda la escuela. Los padres tienen derecho a solicitar las cualificaciones profesionales de los maestros de aula de su hijo, incluidos los criterios de licencia y campos de enseñanza.

U. Procedimiento Uniforme de Quejas

Cualquier estudiante, padre o miembro de la comunidad que crea que sus derechos bajo la ley estatal/federal o la política de la Junta de Educación han sido violados puede presentar una queja ante los Administradores de Quejas:

- Dra. Ashley Carlson: 2929 West 87th Street | (708) 423-0950
- Dr. Matthew Banach: 3630 West 92nd Street | (708) 425-9473

V. Procedimiento de Quejas del Título IX (Title IX)

El Distrito no discrimina por razón de sexo en ninguno de sus programas. El acoso sexual bajo el Título IX (condicionar un beneficio o trato favorable a cambio de una conducta sexual o romántica, conducta grave no deseada, violencia en citas/doméstica, acecho) está estrictamente prohibido. Contacte al Coordinadora del Título IX si tiene preguntas:

- Haley Vermeer (hvermeer@d124.org) | (708) 423-0950
2929 West 87th Street, Evergreen Park, IL 60805

V. Académicos

A. Calificaciones

Escala de calificación K-2

- S = Seguro
- D = En desarrollo
- NI = Necesita mejorar

Escala de calificación de grados 3-8

- **A+** (97-100) | **A** (93-96) | **A-** (90-92)
- **B+** (87-89) | **B** (83-86) | **B-** (80-82)
- **C+** (77-79) | **C** (73-76) | **C-** (70-72)
- **D+** (67-69) | **D** (63-66) | **D-** (60-62)
- **F** (0-59)

Valor de evaluaciones sumativas vs. formativas

- **Grados 3-5:**
 - Evaluaciones sumativas comunes: 60%
 - Evaluaciones formativas comunes: 30%
 - Trabajo específico del aula: 10%
- **Grados 6-8:**
 - Evaluaciones sumativas comunes: 60%
 - Evaluaciones formativas comunes: 40%

Nota: Los estudiantes tienen la oportunidad de volver a tomar/revisar las evaluaciones sumativas una vez que se complete la recuperación/reaprendizaje requerido, dentro de 1 semana de recibir la calificación original.

B. Evaluaciones de referencia

Prueba	Propósito	Nivel de grado	Frecuencia
mClass Math and Reading	Evaluación de referencia que mide el crecimiento en alfabetización temprana, lectura y matemáticas.	Grados K-2	3 veces al año (otoño, invierno, primavera)
Star 360	La evaluación de referencia mide el crecimiento en lectura y matemáticas.	Grados 3-8	3 veces al año (otoño, invierno, primavera)
SSIS (Social Skills Improvement System)	Herramienta de evaluación que mide el funcionamiento socioemocional para guiar el apoyo.	Grados K-8 (maestro) Grados 6-8 (estudiante)	2 veces al año (otoño, primavera)
Illinois Science Assessment (ISA)	Evaluación estatal de ciencias basada en Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (Next Generation Science Standards).	Grados 5 y 8	Anualmente en marzo/abril
ACCESS 2.0	Prueba basada en estándares que mide el dominio del inglés en estudiantes multilingües.	Grados K-8 (solo MLs)	Anualmente en enero/febrero
KIDS (Kindergarten Individual Dev. Survey)	Proceso integral que da seguimiento al desarrollo en todos los dominios.	Kindergarten	Anualmente en octubre
OLSAT	Prueba utilizada para identificar a estudiantes para la colocación en Project Tree , el programa de enriquecimiento académico del Distrito.	Grados 3 y 5	Anualmente en abril/mayo

C. Educación física y de salud

Todos los estudiantes deben tomar educación física (PE) a menos que califiquen para una exención por motivos médicos (declaración firmada por un profesional médico autorizado) o por motivos religiosos (declaración firmada por el clero).

El currículo de salud incluye instrucción sobre ecología humana, salud, crecimiento y desarrollo, las responsabilidades emocionales/psicológicas de la vida familiar, prevención de enfermedades (incluida la instrucción en grados 6-8 sobre la prevención del SIDA), salud pública, salud mental, hábitos de salud personal y violencia/noviazgo adolescente. Los padres pueden presentar una objeción por escrito al Superintendente para eximir a su hijo de la instrucción sobre el SIDA o vida familiar.

D. Quejas sobre currículo, materiales instructivos y programas

Los padres tienen derecho a inspeccionar los materiales instructivos. Para sugerir cambios o presentar una objeción, complete un Formulario de Objeción al Currículo (disponible en el sitio web de la escuela).

E. Servicios para estudiantes multilingües

Hay servicios disponibles para apoyar a los Multilingual Learners (MLs) mientras adquieren inglés social y académico. La inscripción inicial requiere una Encuesta sobre el idioma del hogar (Home Language Survey). Los estudiantes que califican para servicios reciben instrucción educación bilingüe transicional (TBE, por sus siglas en inglés), programa transicional de instrucción (TPI, por sus siglas en inglés) o inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés) según las evaluaciones de dominio del inglés y la prueba anual ACCESS.

F. Sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS)

MTSS (por sus siglas en inglés) es un marco integral de equidad, impulsado por datos, diseñado para asegurar que cada estudiante reciba el apoyo académico, conductual y socioemocional apropiado. Mediante evaluaciones universales, intervenciones específicas y monitoreo del progreso, los equipos MTSS escolares identifican y apoyan a los estudiantes que enfrentan desafíos.

G. Programas y servicios de educación especial

De acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y la ley estatal, el Distrito proporciona una educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) en el ambiente menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés) a todos los niños elegibles con discapacidades.

- **Identificación de menores con discapacidad (Child Find):** El Distrito evalúa, identifica y valora activamente a los niños (edades 3-21) de quienes se sospecha que tienen una discapacidad.

- **Registros de servicios relacionados:** Los padres pueden solicitar registros de servicios relacionados (que documentan minutos de habla, OT, PT, trabajo social, consejería o enfermería) comunicándose con la directora de Servicios de Apoyo Estudiantil.
- **Borradores de documentos IEP:** Los padres deben recibir borradores de documentos de elegibilidad o IEP al menos tres días escolares antes de la reunión programada.
- **Intervenciones conductuales:** Las intervenciones conductuales se utilizan para promover conductas deseables. Los estudiantes de educación especial no serán expulsados si un equipo IEP determina que su mala conducta es una manifestación de su discapacidad.
- **Base de datos PUNS:** El personal escolar designado está capacitado para registrar a estudiantes elegibles en la base de datos estatal Prioritization of Urgency of Need for Services (PUNS). Comuníquese con Rebecca Tyrrell (rtyrrell@d124.org) para obtener información.

H. Instrucción en el hogar / hospital

La instrucción en el hogar/hospital (HHI, por sus siglas en inglés) se proporciona cuando un profesional médico autorizado determina que se anticipa que un estudiante estará ausente por un mínimo de 10 días escolares durante el período escolar debido a una condición médica. HHI comienza dentro de cinco días escolares después de recibir una declaración médica escrita que cumpla con los requisitos.

I. Planes Section 504

Los estudiantes con impedimentos físicos o mentales que limiten sustancialmente una o más actividades principales de la vida (que no califican para un IEP) pueden recibir adaptaciones y servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973).

J. Uso de inteligencia artificial

La inteligencia artificial (AI), como ChatGPT, no sustituye el trabajo original del estudiante. Presentar contenido generado por AI como propio constituye hacer trampa y plagio.

- El uso de AI para escribir trabajos, completar tareas o tomar exámenes sin permiso explícito del maestro está estrictamente prohibido.
- Se pueden utilizar verificaciones de integridad académica, incluidos detectores de contenido de AI, en los trabajos presentados por los estudiantes.

VI. Comportamiento y Disciplina Estudiantil

Filosofía: Disciplinar a un niño es enseñarle habilidades de resolución de problemas para toda la vida, principios y habilidades para la toma de decisiones que proporcionan un marco para interacciones positivas con los demás.

A. Intervenciones y Apoyos de Conducta Positiva a Nivel Escolar (PBIS)

PBIS (por sus siglas en inglés) es un enfoque proactivo de sistemas de múltiples niveles para establecer los apoyos conductuales y la cultura social necesarios para el éxito académico y socioemocional.

La continuidad de apoyo de PBIS:

- **Nivel I (Universal):** Apoyo conductual proporcionado a todos los estudiantes, en todos los entornos. Incluye la enseñanza de expectativas, el refuerzo positivo y la instrucción SEL.
- **Nivel II (Suplementario):** Intervenciones específicas para estudiantes que necesitan apoyo adicional (por ejemplo, registro de entrada y salida (Check In-Check Out), grupos de instrucción socioacadémica, mentoría).
- **Nivel III (Terciario):** Apoyos intensivos individualizados, evaluaciones funcionales de conducta (FBA, por sus siglas en inglés), planes de intervención conductual (BIP, por sus siglas en inglés) e intervenciones basadas en la familia.

B. Comportamiento Estudiantil

Un estudiante está sujeto a medidas disciplinarias por participar en conductas prohibidas siempre que la conducta esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares:

- En los terrenos escolares o a la vista de ellos antes, durante o después del horario escolar.
- Fuera de los terrenos escolares en cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.
- Al viajar hacia o desde la escuela, o hacia o desde una función patrocinada por la escuela.
- En cualquier lugar, si la conducta interfiere con, interrumpe o afecta negativamente el ambiente u operaciones de la escuela.

La conducta estudiantil prohibida incluye:

- Posesión/uso de tabaco, materiales de nicotina o cigarrillos electrónicos.
- Posesión/uso/venta de alcohol, drogas ilegales, sustancias controladas, cannabis, medicamentos recetados no prescritos al estudiante o drogas de imitación.
- Parafernalia de drogas.
- Posesión o transferencia de un arma.
- Uso no autorizado de teléfonos celulares, dispositivos de grabación o dispositivos electrónicos de localización.
- Desobedecer las directivas del personal.
- Dishonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagio o uso no autorizado de AI.

- Acoso escolar, hostigamiento, bromas pesadas o comportamiento agresivo.
- Daño o robo de propiedad escolar o personal.
- Entrada no autorizada a propiedad escolar.
- Activar falsas alarmas de incendio, amenazas de bomba o llamar al 911 sin causa.
- Ausentismo escolar injustificado.
- Actividad, señales o parafernalia de pandillas.
- Violar las leyes penales.

Medidas disciplinarias

Las posibles medidas disciplinarias incluyen notificación a los padres, conferencias, pérdida de privilegios, retiro temporal de la clase, restitución, suspensión dentro de la escuela, detenciones, servicio comunitario, suspensión fuera de la escuela (hasta 10 días), expulsión (hasta 2 años) o remisión a las autoridades policiales. El castigo corporal está estrictamente prohibido.

C. Infracciones de Conducta y Consecuencias

NIVEL I: Actos de mala conducta (menores)

Conductas indebidas menores que impiden las operaciones escolares, generalmente manejadas por personal individual.

- *Ejemplos:* Desafío, interrupción en el aula, violaciones del código de vestimenta, lenguaje inapropiado, comportamiento agresivo menor, mal uso menor de la propiedad, tardanzas.
- *Intervenciones/Consecuencias:* Advertencias, volver a enseñar las expectativas, contacto con los padres, pérdida de privilegios, conferencias maestro-estudiante, detenciones, actividades de reflexión.

NIVEL II: Actos de mala conducta (mayores)

Interrupciones importantes que requieren intervención administrativa.

- *Ejemplos:* Conductas de Nivel I no modificadas, falta grave de respeto, acoso escolar repetitivo, peleas, mentir/hacer trampa, vandalismo, robo, ausencia no autorizada de clase, amenazas.
- *Intervenciones/Consecuencias:* Conferencias entre padres y administradores, suspensión, contratos de conducta, prueba social, restitución, contacto con la policía, desarrollo de planes de conducta individuales.

NIVEL III: Actos de mala conducta (monumentales)

Conductas graves que requieren retiro administrativo inmediato.

- *Ejemplos:* Conductas de Nivel II no modificadas, afiliación/participación en pandillas, posesión/uso/venta de drogas o alcohol, violaciones relacionadas con armas, "sexting (envío o intercambio de mensajes, fotos o videos de contenido sexual a través de celulares o redes sociales) " o conducta cibernética grave, activar falsas alarmas, amenazas de bomba, acción multitudinaria, fuegos artificiales/explosivos.
- *Intervenciones/Consecuencias:* Suspensión fuera de la escuela, expulsión, colocación en programa alternativo, remisión a las autoridades policiales, revocación de privilegios de autobús.

D. Prohibición de Armas

De conformidad con el Código Escolar de Illinois (Illinois School Code), traer un arma de fuego, cuchillo, puños de metal, macana o cualquier otro objeto (incluyendo imitaciones) usado o que se intente usar para causar daño corporal en la escuela o actividades escolares resultará en expulsión por un período **no menor de un año y no mayor de dos años calendario**.

E. Procedimientos Disciplinarios

- **Suspensiones Dentro de la Escuela:** Los estudiantes son supervisados por personal certificado y tienen la oportunidad de hacer el trabajo escolar para recibir crédito académico equivalente.
- **Suspensiones Fuera de la Escuela:** Se envían avisos escritos y verbales a los padres/tutores detallando los cargos y la duración de la suspensión. Los estudiantes suspendidos no pueden ingresar a la propiedad escolar ni asistir a eventos extracurriculares. Los estudiantes tienen la oportunidad de recuperar el trabajo perdido para obtener crédito completo.
- **Expulsiones:** Son decididas por la Junta de Educación después de una audiencia formal.
- **RTO (tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física):** Solo puede ser utilizado por personal capacitado si el comportamiento de un estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para sí mismo o para otros. El uso de restricción en posición prona (contención física boca abajo) está prohibido.

F. Mala Conducta de Estudiantes con Discapacidades

Los estudiantes de educación especial son disciplinados de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y las normas estatales de educación especial. Un estudiante con una discapacidad no será expulsado si su mala conducta es una manifestación de su discapacidad. Por violaciones relacionadas con armas o drogas, los estudiantes pueden ser retirados a un entorno educativo alternativo provisional por hasta 45 días.

G. Registro y Confiscación

- **Propiedad escolar:** Los casilleros, escritorios y estacionamientos son propiedad escolar, y las autoridades escolares pueden inspeccionarlos sin aviso ni consentimiento del estudiante.
- **Registros personales:** Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y sus efectos personales (mochilas, bolsos) cuando existan motivos razonables para sospechar que poseen evidencia de violación de la ley o de las reglas escolares. Los registros se realizan en privado en presencia de un testigo adulto.
- **Interrogatorios policiales:** Antes de que las autoridades policiales interroguen a un estudiante menor de 18 años en los terrenos escolares, los funcionarios escolares intentarán notificar a los padres y asegurar que esté presente un padre o un profesional de salud mental escolar.

H. Procedimiento de Retiro por Crisis

El director o su designado puede retirar inmediatamente a un estudiante de los terrenos escolares en una emergencia si el estudiante representa una amenaza inmediata para sí mismo o para otros.

- El School Resource Officer escoltará al estudiante a la estación de policía de Evergreen Park.
- Los padres serán notificados de inmediato por teléfono, seguido de un aviso escrito dentro de las 24 horas que describa los hechos del retiro, las condiciones de regreso (como una evaluación de amenazas) y una conferencia programada.

VII. Actividades extracurriculares

A. Elegibilidad

- Toda la documentación para las pruebas de selección (incluido el formulario de inscripción y el examen físico deportivo válido de IHSA) debe entregarse **dos días antes de las convocatorias**. La documentación tardía resulta en inelegibilidad para las convocatorias.

- **Criterios académicos:** Los estudiantes no pueden tener más de 1 D (no deben tener 2 D y ni una F) en su boleta de calificaciones o informe de calificaciones actual para presentarse a las convocatorias o participar.
- **Criterios de conducta:** Los estudiantes no pueden estar en estado de pérdida de privilegios debido a suspensión o medidas disciplinarias al momento de las convocatorias.
- **Asistencia:** Los estudiantes deben asistir a la escuela durante al menos medio día el día de una actividad para poder participar.

Ley de Seguridad sobre Conmociones Cerebrales en Deportes Juveniles

Requiere la implementación de protocolos estrictos de regreso al juego (Return-to-Play) y regreso al aprendizaje (Return-to-Learn) para los estudiantes que sufran lesiones en la cabeza. Los estudiantes atletas y los padres deberán confirmar el recibo de la Política de la Junta 7:305 (Board Policy 7:305) antes de participar.

B. Programa de música instrumental

Los estudiantes pueden participar en bandas de primaria y secundaria. La escuela posee un número limitado de instrumentos grandes (tubas de marcha, etc.) que los estudiantes pueden alquilar por una tarifa de **\$25.00 por año**.

C. Código de Conducta

La participación en actividades extracurriculares voluntarias es un privilegio. Los estudiantes deben cumplir con el siguiente Código de Conducta las 24 horas del día durante todo el año escolar académico actual:

1. Cumplir con todas las políticas escolares.
2. Mantener la propiedad escolar y el equipo deportivo. Los estudiantes son financieramente responsables por daños o pérdidas causados por negligencia.
3. Informar de inmediato a los entrenadores/consejeros sobre todas las lesiones o enfermedades.
4. Asistir a todas las prácticas y competencias. Abandonar una actividad requiere resolver todas las obligaciones con el asesor.
5. No participar en un deporte nuevo hasta que haya concluido la temporada del deporte anterior.
6. El uso, posesión o venta de tabaco, alcohol o drogas no recetadas está estrictamente prohibido y resulta en la expulsión de la actividad.
7. Cumplir con todas las leyes civiles y penales.

D. Procedimientos disciplinarios

Un entrenador o asesor puede suspender indefinidamente a un estudiante de una actividad por mala conducta después de realizar una audiencia informal con el estudiante para explicar la infracción. Se debe contactar a los padres y al director del plantel con respecto a la suspensión, y los padres tienen derecho a solicitar una audiencia formal de apelación con el director.

Política de CMS sobre trabajos entregados tarde

Propósito

El propósito de esta política es asegurar que los estudiantes completen todas las tareas requeridas de manera oportuna y reciban el apoyo necesario para mantenerse al día con el trabajo del curso. Este proceso también proporciona una comunicación clara con los estudiantes y las familias con respecto a las tareas faltantes.

Esta política establece expectativas y procedimientos claros en todo el plantel para abordar las tareas faltantes. La política promueve prácticas consistentes entre equipos y maestros, proporciona apoyo estructurado para que los estudiantes completen el trabajo y ayuda a minimizar las prácticas académicas punitivas, al tiempo que mantiene la responsabilidad por el aprendizaje.

Entrega de Trabajos Atrasados

Todas las tareas entregadas tarde o faltantes deben completarse **antes** de la evaluación sumativa asociada.

Los estudiantes con 1 a 2 tareas faltantes tendrán tiempo durante las sesiones de asesoría y/o de estudio durante el almuerzo para completar este trabajo.

Los estudiantes con tres (3) o más tareas faltantes en todas las clases (básicas, especiales y educación física) serán asignados al programa Homework Haven (programa de apoyo para completar tareas) hasta que se complete todo el trabajo faltante.

Asistencia al programa Homework Haven

Los estudiantes asignados al programa Homework Haven deben asistir hasta que se completen todas las tareas faltantes.

Se debe asistir a Homework Haven todos los días, ya sea por la mañana o por la tarde.

Los estudiantes asignados a Homework Haven que no asistan recibirán detención.

Nota: A los estudiantes que hayan estado ausentes se les dará tiempo para completar las tareas de acuerdo con la cantidad de días escolares perdidos antes de ser asignados al programa Homework Haven.

Acuerdo del Manual para Padres y Estudiantes

Su firma a continuación indica que ha recibido el Manual para Padres y Estudiantes 2026-2027. Por favor, tómese el tiempo para revisar el documento y hable sobre esta información con su(s) hijo(s) para que tanto usted como su(s) hijo(s) estén familiarizados con las políticas y procedimientos del Distrito Escolar Primario Evergreen Park 124.

Apellido del niño/a: _____

Nombre del niño/a: _____

Escuela: _____

Firma del padre/madre/tutor _____

Nombre en letra de molde de padre/madre/tutor _____

Fecha de hoy: ____ / ____ / ____



CÓDIGO DE CONDUCTA:

PRINCIPIOS PARA EL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

Matriz de Conducta de Disciplina Progresiva

El Distrito Escolar Primario Evergreen Park 124 utiliza políticas de disciplina progresiva diseñadas para promover la responsabilidad, la equidad y el crecimiento mediante el establecimiento de expectativas claras, consecuencias consistentes y oportunidades de mejora para los estudiantes. Todo el personal de D124 está comprometido con la creación de entornos de aprendizaje seguros y atractivos, así como con el desarrollo de conexiones y relaciones auténticas con todos los estudiantes para ayudarlos a tener éxito. La práctica de la disciplina progresiva permite que D124 fomente un entorno que apoya el rendimiento académico, el crecimiento personal y la conducta responsable.

La Matriz de Disciplina Progresiva (Progressive Discipline Matrix, PDM) es una tabla de consecuencias para categorías específicas de conductas prohibidas, que establece consecuencias crecientes para comportamientos más graves o repetidos.

Principios fundamentales

1. Priorizar el bienestar de cada estudiante para crear un entorno de aprendizaje seguro y equitativo
2. Educar a todas las partes interesadas sobre los efectos de las prácticas informadas por el trauma y las investigaciones actuales relacionadas con las intervenciones y apoyos conductuales.
3. Utilizar las mejores prácticas de Apoyos e Intervenciones para el Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés), agotando todas las intervenciones positivas antes de recurrir a medidas disciplinarias excluyentes.
4. Brindar apoyo temprano, específico, consistente y colaborativo para minimizar la escalada de conductas y síntomas de salud conductual identificados.
5. Demostrar un firme compromiso con cada estudiante, independientemente de su raza, origen étnico, género, discapacidad, orientación sexual, religión, estatus migratorio o condición socioeconómica, garantizando una educación cultural y lingüísticamente relevante.
6. Tomar decisiones informadas sobre medidas disciplinarias mediante mejores prácticas para la recopilación de datos, los procedimientos de investigación, la documentación y la comunicación continua con las partes interesadas.



A. Responsabilidades de los estudiantes

LAS RESPONSABILIDADES NO SUSTITUYEN LAS REGLAS INCLUIDAS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA. SIN EMBARGO, LOS ESTUDIANTES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- Respetar los derechos de los demás.
- Respetar la diversidad del personal y de los estudiantes.
- Contribuir a un entorno educativo seguro y de apoyo.
- Aplicar sus habilidades e intereses para mejorar su educación y abogar por un cambio positivo.
- Ejercer el mayor grado de autonomía y responsabilidad personal, en la medida de sus capacidades, al seguir el Código de Conducta mientras participan de manera significativa y positiva en la construcción y el mantenimiento de la comunidad escolar.

B. Responsabilidades de los padres, tutores y cuidadores

- Apoyar y fomentar el comportamiento positivo de sus estudiantes en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela y en el trayecto hacia y desde la escuela.
- Apoyar a los estudiantes para que asistan a la escuela y ejerzan una autonomía personal adecuada, asumiendo responsabilidad por sí mismos y por sus acciones.
- Reafirmar las actitudes positivas del estudiante hacia sí mismo, hacia los demás, hacia la escuela y hacia la comunidad en general.
- Comunicarse regularmente con el personal escolar sobre sus estudiantes.
- Reconocer que el personal escolar tiene el derecho de hacer cumplir las políticas, normas y reglamentos del distrito y de la escuela, incluido el Código de Conducta.
- Participar de manera positiva y no disruptiva al visitar la(s) escuela(s) o al interactuar con el personal escolar.
- Reforzar y supervisar cuidadosamente que su estudiante lleve a la escuela solo cosas apropiadas para un entorno escolar.

C. Responsabilidades de los administradores

- Crear y mantener entornos escolares de apoyo y promover servicios colaborativos para mejorar los resultados educativos de todos los estudiantes.
- Proteger la salud mental y el bienestar físico de todos los estudiantes y del personal.
- Proteger los derechos legales del personal escolar, los estudiantes y los padres/tutores/cuidadores.
- Apoyar al personal escolar en el cumplimiento de sus responsabilidades disciplinarias según lo definido por el Código de Conducta y las reglas individuales basadas en cada escuela, mediante la provisión de capacitación sobre el Código a administradores, maestros y otro personal escolar.
- Desarrollar e implementar políticas disciplinarias preventivas y positivas en cooperación con estudiantes, padres/tutores/cuidadores y maestros.
- Demostrar comprensión y preocupación por los estudiantes individuales y sus necesidades, incluida la remisión de estudiantes para evaluaciones de educación especial de conformidad con los requisitos de las leyes estatales y federales de educación especial.
- Contactar e involucrar a los padres/tutores/cuidadores en el manejo de asuntos disciplinarios.
- Informar a la comunidad, a los estudiantes, a los padres/tutores/cuidadores y al personal escolar sobre las políticas relacionadas con la conducta estudiantil.
- Recopilar la información correspondiente sobre la conducta estudiantil y las intervenciones, y proporcionar la información adecuada a todas las partes interesadas de conformidad con la ley de Illinois.

D. Responsabilidades de los maestros

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo para todos los estudiantes.
- Modelar cualidades como la competencia, la creatividad y la autogestión, y promover la autonomía personal y el respeto por los estudiantes.
- Respetar a cada estudiante como persona y mantener la ética profesional en las relaciones con otros maestros, administradores y personal escolar para apoyar a todos los estudiantes.
- Demostrar comprensión y preocupación por los estudiantes individuales y sus necesidades, incluida la remisión de estudiantes para evaluaciones de educación especial de conformidad con los requisitos de las leyes estatales y federales de educación especial.
- Inspirar a los estudiantes a desarrollar un deseo de crecimiento personal.
- Mantenerse informado sobre las capacitaciones de desarrollo profesional más recientes en prácticas cultural y lingüísticamente sostenibles, estrategias de desescalada, aprendizaje social y emocional transformador, prácticas restaurativas, disciplina progresiva y alternativas a la exclusión.
- Defender las políticas, normas y reglamentos del Comité Escolar y del Código de Conducta, incluido el uso de prácticas disciplinarias preventivas y positivas en colaboración con estudiantes, padres/tutores/cuidadores y administradores.
- Registrar datos sobre la conducta estudiantil según lo requiera la administración.

Acoso escolar, hostigamiento e intimidación

D124 se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro, acogedor y respetuoso donde se valore la dignidad y el valor de cada persona, y donde se protejan su seguridad y sus derechos. No se tolerarán comportamientos que comprometan este entorno, interfieran con las operaciones escolares o sean contrarios a la misión básica de nuestras escuelas públicas.

El sistema escolar adopta un enfoque proactivo para educar a los estudiantes y al personal sobre qué es el acoso escolar, cómo se manifiesta y qué se debe hacer si se sospecha que está ocurriendo. El acoso escolar, el hostigamiento o la intimidación existen cuando hay una acción suficientemente grave o un patrón persistente y generalizado de acciones o declaraciones dirigidas a una persona o grupo identificable.

Los estudiantes que crean haber sido objeto de acoso escolar, hostigamiento o intimidación, o que tengan conocimiento de empleados o estudiantes que puedan estar participando en acoso escolar, hostigamiento o intimidación, deben informar inmediatamente el problema a un maestro, consejero o administrador escolar.

Recomendamos que todos los casos de acoso escolar y hostigamiento se reporten utilizando los formularios disponibles en nuestro sitio web. Todas las investigaciones deben ser realizadas por la administración escolar de manera oportuna.

Escanee aquí para explorar más recursos del D124 sobre acoso escolar, hostigamiento e intimidación:



Safe2Help Illinois

Safe2Help Illinois ofrece a los estudiantes una manera segura y confidencial de compartir información que podría ayudar a prevenir suicidios, acoso escolar, violencia escolar u otras amenazas a la seguridad escolar.

Obtenga más información en www.safe2helpil.com



Apoyos e intervenciones para el comportamiento positivo (PBIS)

EPSP 124 reconoce la eficacia de los enfoques restaurativos y otras medidas disciplinarias progresivas que fomentan relaciones positivas. Estas intervenciones representan un cambio con respecto a las respuestas disciplinarias excesivamente severas y punitivas. En cambio, educan a los estudiantes sobre el daño causado por sus acciones, al mismo tiempo que buscan reintegrarlos a la comunidad escolar.

Nota: Las intervenciones deben ser monitoreadas para observar una disminución en los resultados de conducta, ya que el objetivo final es garantizar que la conducta objetivo disminuya como resultado de la implementación.

Lista de ejemplos de intervenciones:

Para estrategias adicionales, visite www.pbisworld.com

Intervenciones de Nivel 1	Intervenciones de Nivel 2	Intervenciones de Nivel 3
• Corrección verbal • Recordatorios/redirección • Reflexión/disculpa por escrito • Cambio de asiento • Contacto con padres/tutores por parte del maestro • Hoja diaria de progreso de conducta • Sistema de compañero maestro • Sistema de compañeros • Currículo SEL/Educación socioemocional (reenseñanza) • Sistema del salón de clases para refuerzo positivo • Estrategias de desescalada • Enfoques restaurativos	• Entrada y salida de seguimiento • Cambio de horario/clase • Contrato de conducta • Resolución de conflictos • Mediación entre compañeros • Mentoría entre compañeros • Mentoría con un adulto • Remisión al Equipo de Apoyo Estudiantil • Enfoques restaurativos • Remisión a servicios de trabajo social • Conferencia con padres/tutores • Estrategia 2 por 10 (asociaciones positivas con adultos) • Detención • Suspensión dentro de la escuela	• Entrada y salida de seguimiento • Mediación entre compañeros • Remisión a una clínica escolar de salud o salud mental • Resolución de conflictos dirigida o supervisada • Remisión a consejería por abuso de sustancias • Conferencia con padres/tutores • Enfoques restaurativos, incluida una conferencia comunitaria o mediación dirigida o supervisada por un adulto capacitado • Suspensión dentro de la escuela • Remisión para IEP o 504 • Desarrollo de una Evaluación Funcional de Conducta (FBA, por sus siglas en inglés)

Procedimientos de suspensión dentro de la escuela

1. Se informará al estudiante de las razones de la suspensión dentro de la escuela y se le dará la oportunidad de responder antes de que comience la suspensión.
2. El director llamará y proporcionará una notificación por escrito a los padres/tutores sobre la suspensión dentro de la escuela.
3. Después de diez días acumulados de suspensión dentro de la escuela, el padre/tutor y el director se reunirán.
4. Los estudiantes de secundaria asignados a suspensión dentro de la escuela no podrán participar en actividades extracurriculares en la(s) fecha(s) en que estén asignados. La participación de los estudiantes de primaria en actividades extracurriculares cuando sean asignados a suspensión dentro de la escuela será determinada por el director de la escuela.
5. Cada escuela implementará un programa de conducta con intervenciones positivas para abordar las causas del comportamiento que dio lugar a la asignación del estudiante a suspensión dentro de la escuela.

Procedimiento de suspensión fuera de la escuela

1. Un estudiante no podrá recibir una suspensión fuera de la escuela a menos que se le hayan informado las razones de la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder antes de que la suspensión entre en vigor.
2. El director de la escuela se reunirá con los padres del estudiante.
3. El director de la escuela proporcionará a los padres del estudiante una notificación por escrito sobre la medida de suspensión fuera de la escuela tomada por la escuela.
4. Al regresar a la escuela, el director se reunirá con el estudiante y los padres/tutores.
5. Después de diez días acumulados de suspensión fuera de la escuela, el estudiante, los padres/tutores del estudiante y el director se reunirán.
6. La escuela en la que el estudiante está actualmente inscrito hará las provisiones necesarias para la educación del estudiante durante el período de suspensión fuera de la escuela.
7. Los estudiantes asignados a suspensión fuera de la escuela no podrán participar en actividades extracurriculares en la(s) fecha(s) en que estén asignados.
8. Cada escuela implementará un programa de conducta con intervenciones positivas para abordar las causas del comportamiento que dio lugar a la asignación del estudiante a suspensión fuera de la escuela.

Para obtener más información sobre las prácticas disciplinarias de exclusión, visite las Políticas de la Junta 7:190 y 7:200(Board Policy 7:190 and 7:200)

Ocurre un incidente (Si ocurre un incidente, tomaremos los siguientes pasos)

Considerar intervenciones inmediatas en el salón de clases o restaurativas

Considerar si el incidente puede abordarse adecuadamente en el salón de clases, mediante prácticas restaurativas o intervenciones escolares, sin necesidad de recopilar información adicional ni hacer remisiones disciplinarias. Redirija a los estudiantes para corregir el comportamiento inapropiado y minimizar la probabilidad de que el comportamiento aumente o se repita.

Recopilar información

Reunirse con el estudiante

Hablar con todos los estudiantes, maestros, personal y testigos

Identificar factores contribuyentes

Considerar datos existentes, como remisiones disciplinarias e intervenciones intentadas previamente

Comunicarse con el padre, madre o tutor del estudiante

Revisar la lista de verificación disciplinaria

Considerar todos los factores que pueden haber contribuido al incidente y si los apoyos podrían abordar esos factores sin retirar al estudiante de la escuela. Vea el gráfico a continuación y la lista de verificación disciplinaria.

Remitir al estudiante a servicios de apoyo apropiados o intervenciones restaurativas

Remitir al estudiante a servicios apropiados o intervenciones restaurativas para ayudarle a comprender las consecuencias que resultan de dicha conducta. Empoderar al estudiante para formular soluciones que restauren la situación. Este proceso está diseñado para ser cooperativo, en lugar de adversarial.

Documentar todas las intervenciones y medidas

Remitir al estudiante a servicios apropiados o intervenciones restaurativas para ayudarle a comprender las consecuencias que resultan de dicha conducta. Empoderar al estudiante para formular soluciones que restauren la situación. Este proceso está diseñado para ser cooperativo, en lugar de adversarial.

Imponer disciplina de exclusión solo como último recurso

Imponer disciplina que saque al estudiante del salón de clases o de la escuela solo como último recurso y cuando se hayan agotado las alternativas disponibles. Siga los pasos del marco de debido proceso cuando se esté considerando cualquier disciplina de exclusión.

Consideraciones de nivel

En los casos en que se indique una variedad de posibles niveles de respuesta, **los administradores deben usar el nivel de respuesta más bajo que sea apropiado para la conducta** y limitar la duración de las suspensiones, expulsiones y entornos/ asignaciones alternativas al menor número de días necesarios para lograr el objetivo disciplinario. Se deben tomar en consideración las circunstancias del incidente, la edad del estudiante, el grado, el nivel de desarrollo, el estado de discapacidad, la intencionalidad y las infracciones previas.

Si un estudiante continúa con las conductas, el estudiante puede pasar al siguiente nivel de consecuencias. TODOS los eventos deben documentarse adecuadamente en el sistema de gestión disciplinaria basado en la escuela (por ejemplo, PowerSchool/SWIS).

NOTA: Las consecuencias progresarán si un estudiante evita intencionalmente cumplir con la consecuencia asignada.

NOTA: Cada maestro, y cualquier otro empleado escolar cuando los estudiantes estén bajo su supervisión, está autorizado a imponer cualquier medida disciplinaria que sea apropiada y coherente con la política de la Junta y las reglas escolares, siempre que las suspensiones y expulsiones solo puedan ser impuestas por administradores y las expulsiones solo puedan ser autorizadas por la Junta Escolar. Los maestros pueden retirar a los estudiantes del salón de clases por conducta disruptiva. Todos los administradores del distrito/edificio están autorizados a imponer medidas disciplinarias como los maestros y pueden suspender de la escuela a estudiantes culpables de desobediencia grave o mala conducta, incluidas todas las funciones escolares. Los padres tienen derecho a solicitar que la Junta de Educación revise una suspensión fuera de la escuela. Los padres no tienen derecho a revisar detenciones ni suspensiones dentro de la escuela. En caso de que el administrador determine que hubo una violación del Código de Conducta del distrito, el estudiante deberá cumplir con la consecuencia.

Nivel 1: Actos menores de mala conducta	Nivel 2: Actos graves de mala conducta	Nivel 3: Actos monumentales de mala conducta
Los actos de mala conducta de Nivel 1 son comportamientos menores que impiden el funcionamiento ordenado del programa escolar. Dichos comportamientos generalmente son manejados por miembros individuales del personal, pero pueden requerir la intervención de otro personal de apoyo escolar.	Los actos de mala conducta de Nivel 2 incluyen acciones que crean una interrupción significativa del proceso educativo y/o ponen en peligro la salud y seguridad de otros en la escuela. Esta conducta requiere la intervención del personal administrativo debido a la gravedad de las infracciones o porque las consecuencias de Nivel 1 no lograron corregir la(s) situación(es).	Los actos de mala conducta de Nivel 3 incluyen acciones que son graves y requieren acción administrativa que puede resultar en al menos la remoción temporal del estudiante de la escuela y/o del sistema de transporte. Aquellas infracciones que son una continuación de las conductas indebidas de Nivel 3 requieren la intervención del personal de nivel administrativo porque la aplicación de las consecuencias disciplinarias de Nivel 2 no logró corregir la(s) situación(es). Los actos de mala conducta de Nivel 2 pueden implicar la intervención de las autoridades policiales y acción por parte de la Junta de Educación.

Actos de mala conducta de Nivel 1 (Menores):

Estos son comportamientos que constituyen incidentes menores que se han repetido continuamente en el salón de clases y son manejados por el personal.

Level 1 Acts of Misconduct	1.ª infracción	2.ª infracción	3.ª infracción	4.ª infracción
- Desafío/Insubordinación/Incumplimiento - Interrupción del salón de clases - Comportamiento irrespetuoso - Insubordinación - Violación del código de vestimenta - Lenguaje inapropiado - Burlas - Comportamiento agresivo menor (físico o verbal) - Falsedad/mentir - Uso indebido menor de la propiedad escolar - Uso inapropiado de dispositivos electrónicos - Tardanzas	Padre/madre/tutor contactado por el maestro (por teléfono) Y Detención durante el almuerzo Y Conversación restaurativa con el maestro y el estudiante (<i>dirigida por el maestro</i>)	Padre/madre/tutor contactado (por teléfono) por el maestro/equipo Y Detención de 1 hora Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el decano (<i>dirigida por el maestro o el decano</i>)	Reunión del equipo con el estudiante Y Dos detenciones de 1 hora Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social (<i>dirigida por el maestro/trabajador social</i>) Y Reunión con el decano	Padre/madre/tutor contactado (por teléfono) por el maestro/equipo Y Reunión del equipo con el estudiante Y Detención de 3 horas el miércoles Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social (<i>dirigida por el maestro/trabajador social</i>) *Pasa al Nivel 2 **El máximo de 3 horas aplica para tardanzas a clase e identificaciones (se reinicia cada semana).

Actos de mala conducta de Nivel 2 (Graves):

Estos son comportamientos que constituyen remisiones importantes a la oficina y se consideran incidentes graves de menor nivel. Estos comportamientos serán manejados por un administrador, pero es posible que puedan esperar y no requieran atención inmediata.

Actos de mala conducta de Nivel 2	1.ª infracción	2.ª infracción	3.ª infracción	4.ª infracción
Continuación de actos de mala conducta de Nivel 1 no modificados - Falta grave de respeto - Mala conducta grave - Conductas repetitivas o severas de burlas/acoso escolar - Peleas/agresión física - Mentir/hacer trampa - Lenguaje abusivo y/o inapropiado - Lenguaje y/o acciones discriminatorias - Falsificación - Violación de la política de "Uso Aceptable de Internet" - Vandalismo, daño o destrucción de propiedad escolar o personal - Robo de propiedad escolar o personal - Ausencia no autorizada de clase - Conducta amenazante en lenguaje y/o acciones - Violación de un contrato de no contacto Otros comportamientos que constituyan una interrupción importante del proceso educativo	Padre/madre/tutor contactado por la administración Y Suspensión(es) dentro de la escuela Y Conversación restaurativa con el maestro y el estudiante <i>(dirigida por el maestro)</i>	Padre/madre/tutor contactado por la administración Y Suspensión(es) dentro de la escuela Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el decano <i>(dirigida por el maestro o el decano)</i>	Padre/madre/tutor contactado por la administración Y Combinación de suspensiones fuera de la escuela y dentro de la escuela Y Restricción de privilegios escolares Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social <i>(dirigida por la administración)</i>	Padre/madre/tutor contactado por la administración Y Combinación de suspensiones fuera de la escuela y dentro de la escuela Y Remisión para intervenciones y Evaluación Funcional de Conducta Para infracciones posteriores a la 4.ª infracción, esto se convierte en una continuación de los actos de mala conducta de Nivel 2 y progresa al Nivel 3.

Actos de mala conducta de Nivel 3 (Monumentales):

Estos son comportamientos que constituyen remisiones importantes a la oficina y se consideran incidentes graves de mayor nivel. Estos comportamientos serán atendidos inmediatamente por un administrador.

Actos de mala conducta de Nivel 3	1.ª infracción	2.ª infracción	3.ª infracción
Continuación de actos de mala conducta de Nivel 2 no modificados - Afiliación y/o participación en pandillas - Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta, incluidos, entre otros, drogas ilegales, parafernalia de drogas, esteroides, inhalantes, etc. - Usar, poseer, controlar o transferir un "arma" o violar los procedimientos enumerados en la sección de Prohibición de Armas de este manual - Usar un teléfono celular, teléfono inteligente o dispositivo de grabación de video que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros - Usar o poseer un puntero láser - Conducta considerada como acción de grupo o disturbio colectivo Participar en deshonestidad académica - Participar en acoso escolar, novatadas o conducta agresiva - Participar en cualquier actividad sexual - Participar en violencia en relaciones de pareja entre adolescentes - Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar o a la propiedad personal de otra persona, o robar dicha propiedad - Entrar a la propiedad escolar sin la autorización correspondiente - En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamar al 911); activar o hacer sonar alarmas o señales que indiquen la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos escolares - Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las de una pandilla, incluyendo mostrar símbolos o parafernalia de pandillas - Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, agresión, lesiones, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas - Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, incluyendo, entre otros, conducta que razonablemente pueda considerarse: (a) una amenaza o intento de intimidación hacia un miembro del personal; o (b) que pone en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar - Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela - Operar un sistema de aeronave no tripulada (AUS) o dron para cualquier propósito en los terrenos escolares o en cualquier evento escolar, a menos que se haya recibido permiso del director del edificio - Usar o poseer fuegos artificiales, petardos, dispositivos incendiarios o explosivos	Contacto con padres/tutores por parte de la administración Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social <i>(dirigida por la administración)</i> Y Combinación de suspensiones fuera de la escuela y dentro de la escuela Y Remisión para intervenciones Y Notificar a las autoridades policiales siempre que la conducta implique actividad criminal	Contacto con padres/tutores por parte de la administración Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social <i>(dirigida por la administración)</i> Y Combinación de suspensiones fuera de la escuela y dentro de la escuela Y Remisión para intervenciones Y Notificar a las autoridades policiales siempre que la conducta implique actividad criminal	Contacto con padres/tutores por parte de la administración Y Conversación restaurativa con el maestro, el estudiante y el trabajador social <i>(dirigida por la administración)</i> Y Combinación de suspensiones fuera de la escuela y dentro de la escuela Y Posible recomendación a la Junta de Educación para asignación alternativa/expulsión Y Aprendizaje/cursos adicionales relacionados con el acto de mala conducta Y Notificar a las autoridades policiales siempre que la conducta implique actividad criminal

Reglas disciplinarias de educación especial

Retiros disciplinarios de hasta 10 días escolares	- No se requieren servicios del IEP, a menos que se proporcionen servicios a estudiantes sin discapacidades durante las suspensiones. - No se requiere FBA/BIP. - No se requiere MD. <i>34 C.F.R. §300.530(b), (d)(3), (3); 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>
Retiros disciplinarios de más de 10 días escolares en conjunto cuando no existe un patrón de retiros/cambios de asignación	- El personal escolar, en consulta con al menos uno de los maestros del estudiante, debe determinar en qué medida se necesitan servicios para permitir que el estudiante participe en el currículo general y avance hacia el cumplimiento de las metas del IEP. - El equipo del IEP debe reunirse para desarrollar o revisar y, según corresponda, modificar el FBA/BIP. - No se requiere MD. <i>34 C.F.R. §300.530(d)(4), (e); §300.536; 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>
Retiros disciplinarios de más de 10 días escolares en cuando existe un patrón de retiros/cambios de asignación	- Proporcionar a los padres las garantías procesales. - El equipo del IEP debe determinar los "servicios apropiados" para permitir que el estudiante participe en el currículo general y avance hacia el cumplimiento de las metas del IEP. - El equipo del IEP debe desarrollar, o revisar y modificar, el FBA/BIP para abordar la violación de conducta de manera que no vuelva a ocurrir. - Dentro de 10 días escolares, debe realizarse una MD: - Si sí es una manifestación, el estudiante debe regresar a su asignación, a menos que se acuerde lo contrario con el padre/madre/tutor. - Si no es una manifestación, no es necesario que el estudiante regrese a su asignación. <i>34 C.F.R. §300.530(d)(1), (d)(5), (3), (f), (h); §300.536; 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>
Remociones de 45 días escolares a un IAES por infracciones relacionadas con armas, drogas o lesiones corporales graves	- Proporcionar a los padres las garantías procesales. - El equipo del IEP debe determinar la asignación del IAES y los "servicios apropiados" para permitir que el estudiante participe en el currículo general y avance hacia el cumplimiento de las metas del IEP. - El equipo del IEP también debe desarrollar, o revisar y modificar, el FBA/BIP para abordar la violación de conducta de manera que no vuelva a ocurrir. - La MD debe realizarse dentro de 10 días escolares. Independientemente del resultado de la MD, no es necesario que el estudiante regrese a su asignación hasta el final del período de 45 días escolares, pero el estudiante no puede ser expulsado por mala conducta si esta es una manifestación de su discapacidad. <i>34 C.F.R. §300.530(c), (d)(1), (5), (e), (f), (g), (h); §300.536; 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>

Expulsión	• Proporcionar a los padres las garantías procesales. • Realizar una determinación de manifestación (MD) dentro de 10 días escolares: ◦ Si es una manifestación, el estudiante debe regresar a su asignación, a menos que se acuerde lo contrario con el padre/madre/tutor. ◦ Si no es una manifestación, no es necesario que el estudiante regrese a su asignación, pero se debe proporcionar FAPE durante el período de expulsión. • El equipo del IEP debe desarrollar, o revisar y modificar, el FBA/BIP para abordar la violación de conducta de manera que no vuelva a ocurrir. • Si el estudiante es expulsado por una mala conducta que no es una manifestación, el equipo del IEP determina los "servicios apropiados" para permitir que el estudiante participe en el currículo general y avance hacia el cumplimiento de las metas del IEP durante el período de expulsión. <i>34 C.F.R. §300.530(c), (d)(1), (5), (e), (f), (g), (h); 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>
Estudiantes sin IEP que invocan las garantías procesales de IDEA (Estudiantes que aún no son elegibles bajo IDEA)	• Un estudiante que no ha sido determinado elegible bajo IDEA y que ha participado en mala conducta puede reclamar las protecciones de IDEA si el distrito escolar tenía "conocimiento" de que era un niño con una discapacidad antes de que ocurriera la mala conducta que resultó en una acción disciplinaria. • Se considerará que un distrito SÍ TENÍA dicho conocimiento si, antes de que ocurriera la mala conducta que resultó en una acción disciplinaria: ◦ el padre/madre/tutor expresó por escrito a personal supervisor o administrativo, o a un maestro del estudiante, su preocupación de que el estudiante necesitaba educación especial y servicios relacionados; ◦ el padre/madre/tutor solicitó una evaluación del estudiante; o ◦ el maestro u otro personal de la cooperativa de educación especial del distrito expresó inquietudes específicas sobre un patrón de conducta demostrado por el estudiante, directamente al director de educación especial o a otro personal supervisor del distrito o de la cooperativa de educación especial. <i>20 U.S.C. §1415 (k)(5); 34 C.F.R. §300.534; 23 Ill. Admin. Code §226.400</i> • Se considerará que un distrito NO TENÍA conocimiento de que el estudiante era un niño con una discapacidad si: ◦ el padre/madre/tutor no permitió una evaluación; ◦ el padre/madre/tutor rechazó o revocó el consentimiento para servicios bajo IDEA; o ◦ el estudiante fue evaluado y el equipo determinó que no era elegible bajo IDEA. <i>20 U.S.C. §1415 (k)(5); 34 C.F.R. §300.534; 23 Ill. Admin. Code §226.400</i>

Estudiantes con discapacidades

EPSD124 se compromete a eliminar el impacto desigual de la disciplina en los estudiantes con discapacidades. Se deben tomar medidas adicionales cuando se disciplina a estudiantes con discapacidades, incluidos aquellos con Programas de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) y Planes de la Sección 504. El Código de Conducta exige que los directores y el personal escolar sigan todas las políticas de la Junta y las leyes estatales y federales relacionadas con la disciplina de estudiantes con discapacidades, incluidos los procedimientos para determinar la manifestación (si la conducta está relacionada con la discapacidad del estudiante), realizar Evaluaciones Funcionales de Conducta (FBA, por sus siglas en inglés) y desarrollar Planes de Intervención de Conducta (BIP, por sus siglas en inglés). Si un estudiante con un IEP o Plan 504 es suspendido o expulsado por más de diez días escolares en un año escolar, el equipo del IEP o de la Sección 504 debe reunirse dentro de cinco días escolares para una reunión de determinación de manifestación. Para obtener más información, visite las Guías de Respuesta a la Conducta Estudiantil del distrito y el sitio web del distrito.



Evergreen Park Elementary School District 124

2929 W 87th St.
Evergreen Park, IL 60805

Website:
d124.org

Phone:
708-423-0950